

**Garantía definitiva:** Conforme a los tipos mínimos del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

II. **Oficina donde se encuentran los proyectos y demás documentación:** En Secretaría, Negociado de Fomento.

III. **Plazo, lugar y horas de presentación de plicas:** Durante veinte días hábiles desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las nueve a las doce horas, en el Negociado de Fomento.

IV. **Apertura de pliegos:** El día siguiente al del vencimiento del plazo, a las doce horas.

V. **Modelo de proposiciones y documentación que se debe acompañar:** Cada una de las propuestas constará de dos sobres,

en cada uno de los cuales se incluirá la documentación que seguidamente se indica:

Sobre número 1: «Documentación general»:

Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional o justificación de hallarse exento de tal obligación. Documentos que acrediten la personalidad del interesado.

Declaración expresa y concreta de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con este Cabildo.

Boletín, recibo o autorización que justifique el ingreso de la cuota obligatoria de Seguros Sociales correspondiente al último período exigible, o certificación de que el licitador no adeuda cantidad alguna por tales conceptos.

Sobre número 2: Oferta económica, de acuerdo con el siguiente modelo:

Don ....., natural de ....., provincia de ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ....., se compromete a ejecutar las obras comprendidas en el proyecto de ....., con sujeción estricta a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas por la cantidad de ..... (en letra) pesetas. (Fecha y firma del proponente.)

VI. Existe crédito para estas cinco subastas y no se requieren autorizaciones especiales para las mismas.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de julio de 1974.—El Secretario, Leopoldo de la Rosa Olivera.—V.º B.º: El Presidente accidental, Carlos Díaz López.—6.580-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

##### VITORIA

Don Juan Bautista Pardo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vitoria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita expediente, a instancia de don Ricardo Sáenz de Santamaría Uriarte, para la cancelación de la fianza que en su día prestó para el ejercicio del cargo de Procurador de los Tribunales en esta ciudad y su partido.

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 884 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con los 26, 27 y concordantes del Estatuto General de los Procuradores de España, se anuncia la incoación de dicho expediente para que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que contra aquél hubiere.

Dado en Vitoria a 25 de junio de 1974.—El Juez, Juan Bautista Pardo García.—El Secretario, José Antonio Lecumberri. 10.430-C.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Tribunales de Contrabando

##### MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Enrique Rozas Rebollos, cuyo último domicilio conocido era en Colunga, Lastres (Asturias), inculcado en el expediente número 88/1974, instruido por descubrimiento de tráfico ilegal de tabaco, mercancía valorada en pesetas 1.015.344, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando,

se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 25 de septiembre de 1974 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Madrid, 24 de julio de 1974.—El Secretario del Tribunal.—6.113-E.

##### VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de Carlos Sáez Alvear, súbdito argentino con último domicilio conocido en España se desconoce, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 19 de agosto de 1974, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 81/1974, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se le vantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 23 de julio de 1974.—El Secretario del Tribunal.—6.108-E.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Gobiernos Civiles

##### LOGROÑO

#### Comisión Provincial de Servicios Técnicos

A efectos del beneficio de expropiación forzosa concedido a la Empresa «Industrias de Fibras Textiles, S. A.», por Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de julio de 1972, como acogida al régimen del polo de desarrollo de Logroño, la Gerencia del mismo remite a esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos el proyecto de instalación presentado por dicha Empresa, en unión de la relación de los inmuebles necesarios, afectados, descritos material y jurídicamente en la forma que a continuación se expresa:

Descripción de cada una de las parcelas sobre las que se ejercita la acción expropiatoria en su extensión total, linderos, linderos y propietarios colindantes.

Finca 1.—Datos catastrales: Propietario: Don Alfonso Moreno Martínez. Parcela número 2 a), b) y c) del polígono número 7 del término municipal de Lardero, al pago o paraje de «El Molino», cereal riego con frutales, almacén y erial. Tiene una superficie conjunta de 0,1760 Has.—la parcela a)—, 0,1480 Cr.; la b) 0,0140 pajar, y la c) 0,0140 Ep. U.º Sus linderos son: Norte y Este, con camino viejo de Villamediana; Sur, con Juan Cruz Sampedro Angulo, y Oeste, con camino viejo de Villamediana.

Datos registrales: Propietario: Don Alfonso Moreno Martínez, rústica, heredad en término de «El Molino», jurisdicción de Lardero, que tuvo un molino ya desaparecido y hoy sólo es tierra, de 17 áreas y 60 centiáreas, cereal regadio de segunda, en la que existe un pajar, es la parcela 2 del polígono 7 del Catastro de Lardero y linda: Norte, río Molinos; Sur, Alfonso Moreno; Este, camino de Villamediana, y Oeste, Juan Cruz Sampedro. Título escritura: 19 de septiembre de 1963 ante Notario de Logroño señor Granda. Inscripción tomo 509, folio 231, finca 317, duplicado, inscripción 7.º

Extensión a expropiar: De la parcela a), 712,95 metros cuadrados; de la b) y la c), la totalidad.

Finca 2.—Datos catastrales: Propietario: Don Juan Cruz Sampedro Angulo. Parcela número 3 a) y b) del polígono 7 del término municipal de Lardero, al pago o paraje de «El Molino», cereal riego con árboles de ribera-U. Tiene una superficie conjunta de 0,2800 Has. —la parcela a)—, 0,2400 Cr-1, y la b) 0,0400 árboles de ribera-U. Sus linderos son: Norte y Este, con Alfonso Moreno; Sur y Oeste, con río Molino.

Datos registrales: No aparece inscrita.

Extensión a expropiar: 548 metros cuadrados de la parcela a) y la totalidad de la b).

Finca 3.—Datos catastrales: Propietarios: Doña Julia Estefanía Sampedro y hermanos. Parcela número 4 del polígono número 7 del término municipal de Lardero, al pago o paraje de «El Molino», cereal riego. Tiene una superficie de 0,5140 Has. Sus linderos son: Norte, Germán y Benigno Nalda Sampedro; Sur, Edelmira Cabredo Portocarrero y «Manuel Pascual Salcedo, S. A.»; Este, Rafael Tamayo Rubio y Rosario Sáenz Rubio e hijos, y Oeste, C. N.—111.

Datos registrales: Propietarios: Don Anastasio, doña Julia y doña Josefa Estefanía Sampedro. Rústica. Heredad en término de «El Molino», con una superficie de 50 áreas y 5 centiáreas. Linda: Al Norte, Pedro Fernández Solozábal; Sur, «Manuel Pascual Salcedo, S. A.» y Eugenio Cabredo Bujanda; Este, Benedicta García Caro y Aureo Díez Sáenz Torre, y Oeste, carretera de Logroño-Soria.

Inscrita al tomo 764, libro 32, de Lardero; folio 40, finca 2.208, inscripción primera.

Extensión a expropiar: La totalidad de la finca.

Finca 4.—Datos catastrales: Propietario: Don Angel Angulo Sáenz Torres. Parcela número 8 a) y b) del polígono número 7 del término municipal de Lardero, al pago o paraje de «El Molino». Cereal riego primera y caseta. Tiene una superficie conjunta de 0,3492 Has. —la parcela a)—, 0,3480 Cr-1, y la b) 0,0012 caseta. Sus linderos son: Norte, Rosa Blanco Salazar e hijos y Josefa Angulo Elguea; Este, Andrea Lafuente Jiménez y Carmen Gómez Lafuente; Sur, «Manuel Pascual Salcedo, S. A.» y Oeste, Rosario Sáenz Rubio.

Datos registrales: No aparece inscrita.

Extensión a expropiar: A don Abel Angulo Echevarría, 400 metros cuadrados; a don Honorio Angulo Echevarría, 342 metros cuadrados; a doña Pilar Angulo Blanco, 359 metros cuadrados; a don Hilario Angulo Echevarría, 429 metros cuadrados; a don Benjamín Angulo Echevarría, 422 metros cuadrados; y a don Avelino Angulo Echevarría, 452 metros cuadrados (según distribución en contrato privado). En total, 2.404 metros cuadrados, que corresponden al resto de la parcela que quedan después de deducir la parte vendida por doña Teodora Angulo Echevarría y don Santos Angulo Echevarría, según escritura de 14 de junio de 1974 ante el Notario de Logroño don José Antonio Escartín Ipiéns.

Finca número 5.—Datos catastrales: Propietaria: Doña Edelmira Cabredo Portocarrero. Parcela número 10 del polígono número 7 del término municipal de Lardero, al pago o paraje de «El Molino». Cereal riego de primera. Tiene una superficie conjunta de 0,3180 Has. Sus linderos son: Norte y Este, Julia Estefanía Sampedro y hermanos; Sur, Antonio Flores y Daniel Nalda, y Oeste, C. N.—111.

Datos registrales: No aparece inscrita. Extensión a expropiar: La totalidad de la finca.

Finca 6.—Datos catastrales: Propietario: Don Alfonso Moreno Martínez. Parcela número 104 a) y b) del polígono número 7 del término municipal de Lardero, al pago o paraje de «El Molino». Tiene una superficie conjunta de 0,5664 Has. —la parcela a)—, 0,5580 cereal riego 2.º, y la b) 0,0084 Has. pajar. Sus linderos son: Norte, camino viejo de Villamediana; Este, Gloria Pastor San Román; Sur, río Molino, y Oeste, río Molino.

Datos registrales: Propietario: Don Alfonso Moreno Martínez. Rústica, heredad en Lardero, en término «La Escapa», de dos fanegas y media o 52 áreas y 40 centiáreas. Linda: Al Este, Cirriaco Prieta; Oeste, río Molino; Norte, camino de Villamediana, y al Sur, Brazal de la Escapa.

Título: Escritura de herencia otorgada en Logroño el 19 de septiembre de 1963 ante el Notario don José de Granda y Martínez.

Inscrita al tomo 509, folio 201, finca 302, duplicado, inscripción 7.º

Extensión a expropiar: La totalidad de la finca.

Finca 7.—Datos catastrales: Propietario: Don Germán y don Benigno Nalda Sampedro. Parcela número 442 del polígono número 7, término municipal de Lardero, al pago o paraje de «El Molino», cereal riego 1.º Tiene una superficie de 0,5140 Has. Sus linderos son: Norte, río Molino; Este, Rafael Tamayo Rubio y Benedicta García Caro; Sur, Julia Estefanía Sampedro y hermanos, y Oeste, C. N.—111.

Datos registrales: Propietarios: Don Germán y don Benigno Nalda Sampedro. Rústica, heredad en término de «El Molino», con una superficie de 50 áreas y 5 centiáreas. Linda: Al Norte, Amón Salazar y acequia; Sur, Anastasio, Julia, Josefa Estefanía Sampedro; Este, Benedicta García Caro, y al Oeste, carretera Logroño-Soria.

Inscrita al tomo 575, hoja 42, finca 1.441, duplicado, inscripción 7.º

Extensión a expropiar: Lo totalidad de la finca.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 11 de septiembre de 1964, esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos ha acordado abrir una información pública para que en el plazo de quince días las personas afectadas por la expropiación puedan formular por escrito ante la misma las alegaciones que estimen pertinentes a los efectos de lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Logroño, 17 de julio de 1974.—El Gobernador civil-Presidente.—2.999-D.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

### Séptima Jefatura Regional de Carreteras

#### Expropiaciones. Procedimiento de urgencia

Declarada, por estar incluida en el vigente Plan de Desarrollo, la urgencia a efectos de expropiación forzosa, con motivo de las obras «5-J-258.—Ensanche y mejora del firme de la CN-322 de Córdoba a Valencia, puntos kilométricos 108,722 al 119,813, tramo: Bailén-Linares», correspondiente al término municipal de Linares (Jaén), de las que resultan afectadas las fincas que al final se relacionan, he

dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida, puedan aportar por escrito, bien ante el Ayuntamiento de Linares o ante esta Séptima Jefatura Regional de Carreteras (paseo de la Parola, 23, Málaga), los datos que consideren oportunos para modificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

#### Finca número 1

Propietario: Don Vicente Silvestre López. Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, carretera; Este, hermanos Garrido Palacios; Oeste, término municipal de Linares. Cultivo: Cereal, olivar y almendral. Superficie de la finca: 289.250 metros cuadrados. A expropiar: 21.640 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo 99 olivos pequeños y 79 almendros pequeños. Situación catastral: Parcelas 1, 11 y 12; polígonos 51 y 52. Líquido imponible: 1.861 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

#### Finca número 2

Propietarios: Hermanos Garrido Palacios. Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, carretera; Este, Federico Marín; Oeste, Vicente Silvestre. Cultivo: Cereal. Superficie de la finca: 371.625 metros cuadrados. A expropiar: 17.617 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Parcelas 2 y 5, polígono 52. Líquido imponible: 1.515 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

#### Finca número 3

Propietarios: Hermanos Garrido Palacios. Linderos: Norte, carretera; Sur, la misma propiedad; Este, Federico Marín; Oeste, punto kilométrico 114,400. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 480.900 metros cuadrados. A expropiar: 4.945 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 36, polígono 53. Líquido imponible: 368 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

#### Finca número 4

Propietario: Don Federico Marín Bueno. Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, carretera; Este y Oeste, hermanos Garrido. Cultivo: Huerta. Superficie de la finca: 17.125 metros cuadrados. A expropiar: 841 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 22, polígono 52. Líquido imponible: 595 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

#### Finca número 5

Propietario: Don Federico Marín Bueno. Linderos: Norte, carretera; Sur, la misma propiedad; Este, Butsir Gas, Jaén; Oeste, hermanos Garrido. Cultivo: Huerta. Superficie de la finca: 120.750 metros cuadrados. A expropiar: 1.011 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Parcelas 40 y 8, polígono 53. Líquido imponible: 715 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

#### Finca número 6

Propietarios: Hermanos Garrido Palacios. Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, carretera; Este, Empresa de Basuras de Linares; Oeste, Federico Marín. Cultivo: Huerta. Superficie de la finca: 17.125 metros cuadrados. A expropiar:

446 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 22, polígono 52. Líquido imponible: 315 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

*Finca número 7*

Propietario: «Butsir Gas Jaén, Sociedad Anónima». Linderos: Norte, carretera; Sur, la misma propiedad; Este, Encarnación Serrano; Oeste, Federico Marín. Superficie de la finca: 20.750 metros cuadrados. A expropiar: 617 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 8, polígono 53. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

*Finca número 8*

Propietario: Empresa de Basuras de Linares. Linderos: Norte y Oeste, la misma propiedad; Sur, carretera; Este, hermanos Garrido. Cultivo: Pastizal. Superficie de la finca: 56.745 metros cuadrados. A expropiar: 910 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 8, polígono 52. Líquido imponible: 13 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

*Finca número 9*

Propietaria: Doña Encarnación Morales García. Linderos: Norte, carretera; Sur, la misma propiedad; Este, Isabel Vargas; Oeste, Butsir Gas Jaén. Cultivo: Cereal. Superficie de la finca: 66.400 metros cuadrados. A expropiar: 830 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Parcelas 7 y 5, polígono 53. Líquido imponible: 42 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

*Finca número 10*

Propietarios: Hermanos Garrido Palacios. Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, carretera; Este, Federico Marín; Oeste, Empresa de Basuras de Linares. Cultivo: Huerta. Superficie de la finca: 34.000 metros cuadrados. A expropiar: 1.340 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 21, polígono 52. Líquido imponible: 948 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

*Finca número 11*

Propietaria: Doña Isabel Vargas Jiménez. Linderos: Norte, carretera; Sur, la misma propiedad; Este, José Martínez; Oeste, Encarnación Serrano. Cultivo: Erial. Superficie de la finca: 49.250 metros cuadrados. A expropiar: 364 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 5, polígono 53. Líquido imponible: 45 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

*Finca número 12*

Propietario: Don José Martínez López. Linderos: Norte, carretera; Sur, la misma propiedad; Este, Federico Marín; Oeste, Isabel Vargas. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 19.157 metros cuadrados. A expropiar: 533 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 3, polígono 53. Líquido imponible: 47 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

*Finca número 13*

Propietario: Don Federico Marín Bueno. Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, carretera; Este, Aurelio Hurtado; Oeste, Hermanos Garrido. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 85.000 metros cuadrados. A expropiar: 1.039 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo ocho olivos. Situación catastral: Parcelas 33 y

11, polígono 52. Líquido imponible: 131 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

*Finca número 14*

Propietario: Don Federico Marín Bueno. Linderos: Norte, carretera; Sur, la misma propiedad; Este, Aurelio Hurtado; Oeste, José Martínez. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 56.500 metros cuadrados. A expropiar: 739 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo tres olivos. Situación catastral: Parcela 49, polígono 53. Líquido imponible: 93 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

*Finca número 15*

Propietario: Don Aurelio Hurtado Molina. Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, carretera; Este y Oeste, Federico Marín. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 37.500 metros cuadrados. A expropiar: 187 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 16, polígono 52. Líquido imponible: 23 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

*Finca número 16*

Propietario: Don Aurelio Hurtado Molina. Linderos: Norte, carretera; Sur, la misma propiedad; Este, Fundación «La Tortilla»; Oeste, Federico Marín. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 139.625 metros cuadrados. A expropiar: 788 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo 13 olivos. Situación catastral: Parcelas 21, 47, 48 y 1; polígonos 56 y 53. Líquido imponible: 97 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

*Finca número 17*

Propietario: Don Federico Marín Bueno. Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, carretera; Este y Oeste, Aurelio Hurtado. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 94.000 metros cuadrados. A expropiar: 102 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo tres olivos. Líquido imponible: 13 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

*Finca número 18*

Propietario: Don Aurelio Hurtado Molina. Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, carretera; Este, Juan Soto; Oeste, Federico Marín. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 231.753 metros cuadrados. A expropiar: 744 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo 11 olivos. Situación catastral: Parcelas 17 y 18, polígono 52. Líquido imponible: 93 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

*Finca número 19*

Propietario: Don Juan Soto Lorite. Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, carretera; Este, casilla Obras Públicas; Oeste, Aurelio Hurtado. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 40.964 metros cuadrados. A expropiar: 197 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Parcelas 1 y 2, polígono 41. Líquido imponible: 25 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

*Finca número 20*

Propietario: Fundación «La Tortilla». Linderos: Norte, carretera; Sur, la misma propiedad; Este, Juan Soto; Oeste, Aurelio Hurtado. Cultivo: Pastizal. Superficie de la finca: 15.787 metros cuadrados. A expropiar: 60 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 3, polígono 56. Líquido imponible: 2 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

*Finca número 21*

Propietario: Don Juan Soto Lorite. Linderos: Norte, carretera; Sur, la misma propiedad; Este, Josefa Morales; Oeste, Fundación «La Tortilla». Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 13.537 metros cuadrados. A expropiar: 27 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 4, polígono 56. Líquido imponible: 2 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

*Finca número 22*

Propietaria: Doña Josefa Morales Prieto. Linderos: Norte, carretera; Sur, la misma propiedad; Este, Santiago Iglesias; Oeste, Juan Soto. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 14.075 metros cuadrados. A expropiar: 992 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo seis olivos. Situación catastral: Parcela 5, polígono 56. Líquido imponible: 74 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

*Finca número 23*

Propietario: Estado (Ministerio de Obras Públicas). No le afecta la expropiación.

*Finca número 24*

Propietario: Don José Martín Fernández. Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, carretera; Este, José González; Oeste, Estado. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 26.381 metros cuadrados. A expropiar: 546 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo tres olivos. Situación catastral: Parcela 2, polígono 41. Líquido imponible: 69 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

*Finca número 25*

Propietario: José González Hidalgo. Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, carretera; Este, José Campos; Oeste, José Martín. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 26.381 metros cuadrados. A expropiar: 354 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 2, polígono 41. Líquido imponible: 45 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

*Finca número 26*

Propietario: Don José Campos López. Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, carretera; Este, Antonio López; Oeste, José Sánchez. Cultivo: Huerta. Superficie de la finca: 3.750 metros cuadrados. A expropiar: 2.613 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo 18 higueras y 5 olivos. Situación catastral: Parcela 3, polígono 41. Líquido imponible: 952 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

*Finca número 27*

Propietario: Don Antonio López Solana. Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, carretera; Este, José Romero; Oeste, José Campos. Cultivo: Labor. Superficie de la finca: 11.644 metros cuadrados. A expropiar: 4.352 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Parcelas 4 y 6, polígono 41. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

*Finca número 28*

Propietario: Don Santiago Iglesias. Linderos: Norte, carretera; Sur, la misma propiedad; Este, Fernando Vilodres; Oeste, José Morales. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 32.625 metros cuadrados. A expropiar: 583 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral:

Parcela 7, polígono 56. Líquido imponible: 51 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

*Finca número 29*

Propietario: Don Fernando Villodres. Linderos: Norte, carretera; Sur, la misma propiedad; Este, José Martín; Oeste, Santiago Iglesias. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 32.625 metros cuadrados. A expropiar: 1.071 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 7, polígono 56. Líquido imponible: 80 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

*Finca número 30*

Propietario: Don José Martín Fernández. Linderos: Norte, carretera; Sur, la misma propiedad; Este, Josefa Morales; Oeste, Fernando Villodres. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 32.625 metros cuadrados. A expropiar: 1.493 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 7, polígono 56. Líquido imponible: 111 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

*Finca número 31*

Propietario: Don José Romero Caballero. Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, Arturo Corpas; Este, Arturo Corpas; Oeste, Antonio López. Cultivo: Huerta. Superficie de la finca: 8.894 metros cuadrados. A expropiar: 881 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 6, polígono 41. Líquido imponible: 215 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

*Finca número 32*

Propietario: Don Arturo Corpas Cid. Linderos: Norte, carretera; Sur, la misma propiedad; Este, Mariano Corpas; Oeste, José Romero. Cultivo: Huerta. Superficie de la finca: 8.894 metros cuadrados. A expropiar: 712 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 6, polígono 41. Líquido imponible: 174 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

*Finca número 33*

Propietario: Don Mariano Corpas Cid. Linderos: Norte, carretera; Sur, la misma propiedad; Este, Eduardo Lorca; Oeste, Arturo Corpas. Cultivo: Huerta. Superficie de la finca: 8.894 metros cuadrados. A expropiar: 590 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 6, polígono 41. Líquido imponible: 144 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

*Finca número 34*

Propietario: Don Eduardo Lorca. Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, carretera; Este, Ayuntamiento de Linares; Oeste, Mariano Corpas. Cultivo: Huerta. Superficie de la finca: 8.894 metros cuadrados. A expropiar: 2.192 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 6, polígono 41. Líquido imponible: 535 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

*Finca número 35*

Propietaria: Doña Josefa Morales. Linderos: Norte, carretera; Sur, la misma propiedad; Este, Manuel Pérez; Oeste, José Martín. Cultivo: Labor. Superficie de la finca: 48.275 metros cuadrados. A expropiar: 63 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 8, polígono 56. Líquido imponible: 20 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

*Finca número 36*

Propietario: Don Manuel Pérez Moreno. Linderos: Norte, carretera; Sur, la misma propiedad; Este, Eduardo Sierrá; Oeste, Josefa Morales. Cultivo: Labor. Superficie de la finca: 48.275 metros cuadrados. A expropiar: 602 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 8, polígono 56. Líquido imponible: 193 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

*Finca número 37*

Propietario: Don Eduardo Sierra Olmedo. Linderos: Norte, carretera; Sur, la misma propiedad; Este, Vicente Sánchez; Oeste, Manuel Pérez. Cultivo: Labor. Superficie de la finca: 48.275 metros cuadrados. A expropiar: 1.043 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 8, polígono 56. Líquido imponible: 334 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

*Finca número 38*

Propietario: Ayuntamiento de Linares. Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, carretera; Este, Herederos de Fernando Ponce; Oeste, Eduardo Lorca. Cultivo: Huerta. Superficie de la finca: 132.625 metros cuadrados. A expropiar: 680 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 7, polígono 41. Líquido imponible: 248 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

*Finca número 39*

Propietario: Don Vicente Sánchez Peñalver. Linderos: Norte, carretera; Sur, la misma propiedad; Este, Andrés Salazar; Oeste, Eduardo Sierra. Terrenos: Gasolinera. Superficie de la finca: 2.000 metros cuadrados. A expropiar: 378 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 23, polígono 58. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

*Finca número 40*

Propietario: Don Andrés Salazar García. Linderos: Norte, carretera; Sur, la misma propiedad; Este, Ayuntamiento de Linares; Oeste, Gasolinera. Cultivo: Cereal. Superficie de la finca: 5.500 metros cuadrados. A expropiar: 19 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 5, polígono 58. Líquido imponible: 1 peseta. Cargas y ocupantes: No constan.

*Finca número 41*

Propietario: Ayuntamiento de Linares. Linderos: Norte, carretera; Sur, la misma propiedad; Este, herederos de Fernando Ponce; Oeste, Andrés Salazar. Cultivo: Cereal. Superficie de la finca: 5.500 metros cuadrados. A expropiar: 180 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 5, polígono 58. Líquido imponible: 9 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

*Finca número 42*

Propietarios: Herederos de Don Fernando Ponce Garzón. Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, carretera; Este y Oeste, Ayuntamiento de Linares. Superficie de la finca: 15.500 metros cuadrados. A expropiar: 779 metros cuadrados. Cultivo: Cereal. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 39, polígono 41. Líquido imponible: 67 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

*Finca número 43*

Propietarios: Herederos de don Fernando Ponce Garzón. Linderos: Norte, carretera; Sur, la misma propiedad; Este, Antonio González; Oeste, Ayuntamiento de Linares. Cultivo: Cereal. Superficie de la finca: 20.250 metros cuadrados. A expropiar: 879 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Parcelas 5 y 7, polígono 58. Líquido imponible: 45 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

*Finca número 44*

Propietario: Ayuntamiento de Linares. Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, carretera; Este, fin de la obra; Oeste, herederos de Fernando Ponce. Cultivo: Cereal. Superficie de la finca: 31.000 metros cuadrados. A expropiar: 985 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 18, polígono 41. Líquido imponible: 85 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

*Finca número 45*

Propietario: Don Antonio González García. Linderos: Norte, carretera; Sur, la misma propiedad; Este y Oeste, herederos de Fernando Ponce. Cultivo: Cereal. Superficie de la finca: 14.750 metros cuadrados. A expropiar: 43 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 7, polígono 58. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

*Finca número 46*

Propietarios: Herederos de don Fernando Ponce Garzón. Linderos: Norte, carretera; Sur, la misma propiedad; Este, Grupo Solares; Oeste, Antonio González. Cultivo: Cereal. Superficie de la finca: 14.750 metros cuadrados. A expropiar: 404 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 7, polígono 58. Líquido imponible: 21 pesetas. Cargas y ocupantes: No constan.

Málaga, 13 de julio de 1974.—El Ingeniero Jefe regional.—5.910-E.

## Comisaría de Aguas

### GUADALQUIVIR

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Basilio Rodríguez Aguilera, Presidente de la Comisaría de «Nuestra Señora de Tiscar», calle Almería, número 5, Quesada (Jaén).

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento para un motel y fuentes públicas. Cantidad de agua que se pide: Dos (2) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Cañada de Tiscar (Fuente del Espino).

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Quesada (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente.

te a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 21 de junio de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—2.763-D.

### GUADIANA

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ceferino Ledesma Leo, calle Teniente Coronel Yagüe, número 7, Badajoz.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 38,60 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadiana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Valverde de Mérida (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de

ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 26 de junio de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas.—2.811-D.

### Confederaciones Hidrográficas

#### TAJO

Información pública del expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto de conservación de los niveles del Tajo en Toledo, edificios históricos y artísticos en el término municipal de Toledo.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la información pública durante un periodo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este anuncio, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la Provincia y en el periódico «El Alcázar», remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Toledo, para su exposición al público en el tablón de edictos.

Madrid, 4 de julio de 1974.—El Ingeniero jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.—5.825-E.

#### Relación que se cita

Finca número	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Terreno a expropiar	Superficie afectada — m <sup>2</sup>
1	Ayuntamiento .....	Baño de la Cava .....	74	1-b	Construcción en ruinas .....	811
2	Ayuntamiento .....	El Arenal .....	101	14-b	Erial pastos .....	2.727
3	Unión Eléctrica Española .....	El Barco .....	101	35-a	Construcción en ruinas .....	119
4	Ayuntamiento .....	El Barco .....	101	59	Erial pastos .....	1.954
5	D. Alvaro Jofre Soubrier .....	El Barco .....	101	32-b	Erial pastos .....	488
6	Ayuntamiento .....	El Corralillo .....	101	16	Erial pastos .....	1.978
7	Ayuntamiento .....	San Servando .....	101	22	Construcción en ruinas .....	96
					Erial pastos .....	529
					Construcción en ruinas .....	1.420
					Erial pastas .....	3.730

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

#### Universidades

##### SEVILLA

Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Naval de Cádiz.

Solicitado por don Miguel Angel Alonso Arenas, natural de Alicante, con residencia habitual en Madrid, calle Aristóteles, 5, 6.º, la expedición de un nuevo título de Perito Naval, especialidad Casco por haber sufrido extravío el que le fué expedido por la superioridad en 31 de enero de 1938, se anuncia por el presente, término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.º de la Orden Ministerial de 2 de agosto de 1938, a los efectos que procedan.

Cádiz, 25 de junio de 1974.—El Director, Miguel A. Andrade.—10.527-C.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA

#### Delegaciones Provinciales

##### BALEARES

Autorización y concesión administrativa de una instalación de gases licuados del petróleo (G. L. P.). (Expediente: «GLP-8/1974»)

A los efectos prevenidos en el artículo 10 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y concesión administrativa para la instalación de un tanque-cisterna para almacenamiento de gas propano y conducciones correspondientes, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: José Francisco Conrado Villalonga y Juan Marqués Ferrer.

Emplazamiento: Urbanización «Son Vida», Palma.

Finalidad: Instalación de una red de distribución para suministro de gas propano desde una central de almacenamiento a dos chalets.

Características: Tanque-cisterna, tipo cilíndrico horizontal, enterrado, de 4.900 litros de capacidad y 2.086 kilogramos de carga máxima, y red de distribución enterrada desde la central hasta cada uno de los chalets, con un total de 40 metros de tubería de acero estirado sin soldadura.

Presupuesto: 65.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, sita en Palma, Gran Vía Asima, 2, 10.º, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 5 de julio de 1974.—El Delegado provincial, J. de Fortuny.—2.518-6.



## BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Referencia: CY/15.680/1974 (E. 8.208).  
Finalidad: Alimenta E. T. 110 San Julián de Cerdañola (50 KVA), derivada del apoyo número 719 bis Ribas a Figols, en término municipal de San Julián de Cerdañola.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hierro y madera. Longitud: 1,150 kilómetros. Presupuesto: 881.500 pesetas.

Referencia: CY/15.717/1974 (E. 8.346).  
Finalidad: Alimenta E. M. Casa Cadena, derivada de la E. R. Coll-Blanch E. M. Rubi, en término municipal de San Cugat del Vallés.

Características: Tensión 25 KV., tendido subterráneo, cuatro circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,200 kilómetros. Presupuesto: 950.000 pesetas.

Referencia: CY/15.716/1974 (E. 8.339).  
Finalidad: Alimenta E.T. 231 Dispensario (250 KVA), derivada del cable entre E.T. 102 y E.T. 97, en término municipal de Terrasa.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,049 kilómetros. Presupuesto: 343.800 pesetas.

Referencia: CY/15.715/1974 (E. 8.341).  
Finalidad: Alimenta E.T. Remigio (250 KVA), derivada de la E.T. 173 Textil Vidal, en término municipal de San Andrés de la Barca.

Características: Tensión 25 KV, tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,260 kilómetros. Presupuesto: 507.305 pesetas.

Referencia: CY/15.679/1974 (E. 8.345).  
Finalidad: Alimenta E.T. 194 Manantial (160 KVA), derivada del apoyo número 49 S.E. Casa Cadena y P.T. 75, en término municipal de San Cugat del Vallés.

Características: Tensión 11 KV, tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero (aérea) y aluminio (subterráneo) de 54,59 y 150 milímetros cuadrados de sección y apoyos de hormigón. Longitud: 0,233 kilómetros (aérea) y 0,190 kilómetros (subterránea). Presupuesto: 707.653 pesetas.

Referencia: CY/15.758/1974 (E. 8.337).  
Finalidad: Alimenta E.T. Rovira (160 KVA), derivada del cable a E.T. 389 y S.E. Vich, en término municipal de Vich.

Características: Tensión 6 KV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos conductores de aluminio de 70 milímetros de sección. Longitud: 0,100 kilómetros. Presupuesto: 379.500 pesetas.

Referencia: CY/15.728/1974 (E. 8.292).  
Finalidad: Alimenta E.T. 853 Tecro (100 KVA), derivada del apoyo 784 a la línea Sils-Granollers, en término municipal de Llinás del Vallés.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico conductores de aluminio-acero de 92,87 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón, hierro y madera. Longitud: 0,236 kilómetros. Presupuesto: 565.000 pesetas.

Referencia: CY/15.727/1974 (E. 8.309).  
Finalidad: Alimenta E.T. 195 Mózart (50

KVA), derivada del apoyo número 23 bis de la línea a Sardanyola, en término municipal de San Cugat del Vallés.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico conductores de aluminio-acero (aérea) y aluminio (subterráneo) de 54,59 y 150 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón. Longitud: 0,046 kilómetros (aérea) y 0,270 kilómetros (subterránea). Presupuesto: 1.013.000 pesetas.

Referencia: CY/15.726/1974 (E. 8.336).  
Finalidad: Alimenta E.T. Can Amigó (50 KVA), derivada del apoyo número 90 a la línea E. R. Santa Margarita-Santa Coloma en término municipal de Santa Margarita de Montbuy y San Martín de Tous.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección, apoyos de madera. Longitud: 1,600 kilómetros. Presupuesto: 774.200 pesetas.

Referencia: CY/15.725/1974 (E. 8.308).  
Finalidad: Alimenta E.T. Danés (250 KVA), derivada del apoyo, sin número de la línea a E.T. 236, en término municipal de San Celoni.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón. Longitud: 0,228 kilómetros. Presupuesto: 395.000 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización de instalación y declaración en concreto de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407 Barcelona, a cuyo efecto estará expuesto el expediente en la dependencia de esta Delegación, sita en avenida del Generalísimo, 435, durante las horas de oficina.

Barcelona, 8 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 10.376-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AT/cb/23.275 1974.

Peticionario: «Energía Eléctrica del Ter, S. A.».

Finalidad: Construir la línea aérea de transporte de energía eléctrica, trifásica a 25 KV. Derivación a E. T. «Santo Tomás», y su E. T. en el término municipal de San Martín de Riudeperas, provincia de Barcelona. Constará de un solo vano de 20 metros de tendido aéreo, con origen en el apoyo número 18 de la línea Vich-Folgaroles.

Características: La estación transformadora tendrá una potencia de 250 KVA. y su relación de transformación 3 x 25/3 x 0,380-0,220 KV. Presupuesto: 191.412 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa con declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407), Barcelona.

Barcelona, 20 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—10.532-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AT/cb/23.655/1974.

Peticionario: «Energía Eléctrica del Ter, S. A.».

Finalidad: Construir la línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Vich-San Quirico de Besora (tramo: La Gleva-Vinyolas de Oris), en los términos municipales de Masias de Voltregá y San Hipólito de Voltregá, provincia de Barcelona. La Línea será trifásica con una longitud de 5.328 metros de los cuales 4.558 metros son de tendido aéreo un circuito, 235 metros son de tendido aéreo dos circuitos y 535 metros son de tendido subterráneo un circuito.

Características: Tiene su origen en el apoyo número 46 de la línea Vich-San Quirico de Besora (tramo Vich-La Gleva), y su final, en el apoyo 75 de la línea Vich-San Quirico de Besora (tramo La Gleva-Vinyolas de Oris). Capacidad de transporte, 11.475 KVA. por circuito.

Presupuesto: 2.322.300 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa con declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407), Barcelona.

Barcelona, 21 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—10.533-C.

## GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto de su utilidad pública, de una línea de A. T. a 25 KV., estación transformadora «Industrias Casademont, S. A.» (existente) cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Industrias Eléctricas Bonmati», calle Córcega, 368, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de San Gregorio. La línea de A. T. tendrá su origen en el apoyo número 5 de la línea de 25 KV., Bonmati-Bescanó-Salt y finalizará en la estación transformadora «Industrias Casademont S. A.» (existente).

Finalidad de la instalación: Ampliar y zanja, con conductores de aluminio tipo redes de distribución.

Características principales: Línea de alta tensión: tensión de servicio, 25 KV., aérea, y subterránea trifásica de un sólo circuito. Trazado 0,041 (aérea). Irá montada sobre apoyos metálicos aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 43,03 milímetros cuadrados de sección. Trazado subterráneo 0,180 canalizado bajo mejoría la capacidad de servicio de sus subterráneo de 150 milímetros cuadrados de sección.

Procedencia de materiales: Nacional. Presupuesto: 87.175 pesetas. Expediente 672-74/93.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 17 de junio de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—10.447-C.

#### MADRID

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de la línea a 15 kV. cuyas características especiales se señalan a continuación.

- Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 43.
- Lugar de donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Aranjuez (Madrid).
- Finalidad de la instalación: Ampliar la red a 1 kV. y alimentar una serie de nuevos abonados en el término municipal de Aranjuez.
- Características principales: La línea deriva de una de igual tensión existente en la zona. Tiene un recorrido de 1.698 metros por terrenos con altitudes medias de 500 metros (Zona A), pertenecientes al término municipal de Aranjuez.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuestos: Un millón noventa y cinco mil ochocientas treinta y siete (1.095.837) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación provincial del Ministerio de Industria, sita en la calle Marqués de Urquijo, 47, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 26 de junio de 1974.—El Delegado provincial.—10.452-C.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto de su utilidad pública, en la línea aérea cuyas características especiales se señalan a continuación 50EL-870-:

- Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, número 43.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: En Aranjuez (Madrid).
- Finalidad de la instalación: Atender el suministro de energía eléctrica solicitada por don José Carmona y doña Aurora Ortega, en el término municipal de Aranjuez.
- Características principales: La línea aérea a instalar será de 15 kV. con conductor cable aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: Pesetas 183.059,20 (cientos sesenta y tres mil cincuenta y nueve pesetas con veinte céntimos).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instala-

ción en esta Delegación provincial del Ministerio de Industria, sita en la calle Marqués de Urquijo, número 47, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 3 de julio de 1974.—El Delegado provincial, L. Colomba Dávalos.—10.453-C.

#### OVIEDO

##### Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria (Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo), sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 35.064.  
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».  
Instalación: Centro de transformación, tipo intemperie, «San Lázaro Paniceres», de 50 KVA.  
Emplazamiento: Oviedo.  
Objeto: Servicio público.

Oviedo, 25 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco. 2.758-D.

#### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

##### Instituto Nacional de Urbanización

*Información pública del proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «Oeste», de Murcia*

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «Oeste», sito en el término municipal de Murcia.

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, en Murcia, avenida de José Antonio, número 11, durante las horas de oficina. Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 27 de julio de 1974.—El Director-Gerente, Javier Peña Abizanda.

*Información pública del proyecto de expropiación del polígono «Silvota» (ampliación segunda parte), de Llanera (Oviedo)*

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, habida cuenta que los proyectos de delimitación, provisiones de planeamiento y precios máximos y mínimos fueron aprobados por Decreto 2179/1972, de 21 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto), se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de expropiación del polígono «Silvota» (ampliación segunda parte), sito en el término municipal de Llanera (Oviedo), que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta. El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, en Oviedo, Ar-

zobispo Guisasola, número 2, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por duplicado en la Delegación. Para mayor facilidad de su consulta una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Llanera, para que también en él pueda ser examinado. Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que, una vez fijados los justiprecios por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, se pueda proceder cuanto antes a su pago sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

##### Propietarios:

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario: a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativo de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas; b) último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario: a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas; b) último recibo de la contribución; c) documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa».

De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado.

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de Actos de Última Voluntad, certificado de defunción, liquidación del Impuesto General de Sucesiones.

II. No existiendo testamento, liquidación del Impuesto General de Sucesiones, declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro: a) Certificación registral negativa; b) certificación del Catastro; c) último recibo de la contribución; d) documentación pública o privada que acredite la titularidad con nota del Liquidador de los Impuestos Generales de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiarse exista un usufructo, deberán presentarse partida de nacimiento del usufructuario, si éste hubiera fallecido se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro, de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plus valía, impuesto de utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

##### Arrendatarios:

a) Contrato de arrendamiento; b) último recibo de renta; c) los inquilinos de-

berán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono; d) los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

**Industriales:**

a) Contrato de arrendamiento; b) último recibo de la renta; c) último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución; d) en todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley del Suelo a los debidos efectos.

Madrid, 30 de julio de 1974.—El Director Gerente, José Luis Rodríguez de Colmenares y Díez.

**Información pública del proyecto de expropiación del polígono «Industrial», de Vilafranca del Penedés (Barcelona)**

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, habida cuenta que el proyecto de delimitación fué aprobado por Decreto 1891/1974, de 31 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio), se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de expropiación del polígono «Industrial», sito en el término municipal de Vilafranca del Penedés (Barcelona), que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta.

El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, en Barcelona, calle Urgel, número 187, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por duplicado en la Delegación. Para mayor facilidad de su consulta, una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Vilafranca del Penedés, para que también en él pueda ser examinado. Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades a fin de que, una vez fijados los justiprecios por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, se pueda proceder cuanto antes a su pago sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad, es la siguiente:

**Propietarios:**

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario: a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativo de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas; b) último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario: a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas; b) último recibo de la contribución; c) documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa».

De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado.

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de Actos de Última Voluntad, certificado de defunción, liquidación del Impuesto General de Sucesiones.

II. No existiendo testamento, liquidación del Impuesto General de Sucesiones, declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro: a) Certificación registral negativa; b) certificación del Catastro; c) último recibo de la contribución; d) documentación pública o privada que acredite la titularidad con nota del Liquidador de los Impuestos Generales de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiarse exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario, si éste hubiera fallecido se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentra satisfecho deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro, de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plus valía, impuesto de utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

**Arrendatarios:**

a) Contrato de arrendamiento; b) último recibo de renta; c) los inquilinos de

berán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono; d) los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

**Industriales:**

a) Contrato de arrendamiento; b) último recibo de la renta; c) último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución; d) en todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley del Suelo a los debidos efectos.

Madrid, 30 de julio de 1974.—El Director Gerente, José Luis Rodríguez de Colmenares y Díez.

**Información pública del proyecto de delimitación del polígono industrial «Nuestra Señora de los Angeles» (segunda ampliación) de Palencia**

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 32 y 121 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de delimitación del polígono industrial «Nuestra Señora de los Angeles», sito en el término municipal de Palencia, con arreglo a los siguientes límites:

Situación del punto de partida: Camino de Palencia a Magaz.—Encuentro de linde N. E. de primera fase, en esquina de carretera y ruinas de edificación.

Lado	Tramo	Dirección	Angulo	Longitud	Observaciones
1-2	1	O.E.	—	37	Linde derecho del camino.—Línea recta. Línea recta, en dirección de camino de Correchiquillas, sin llegar a cruzarlo, faltando 33 metros aproximadamente en su prolongación hasta el linde. Recto, hasta encuentro con linde de la primera ampliación del polígono. Tramos rectos en línea quebrada, siguiendo el linde del polígono de la primera ampliación y del polígono primitivo. Fachada o línea lateral derecha, que sale al camino de Palencia a Magaz.
2-3	2	N.S.	252	889	
3-4	3	E.O.	294,5	225	
4-5	4	S.N.	347	959	
5-1	5	S.N.	245	7	

Los datos de dirección, ángulo y longitud son aproximados y el ángulo se ha medido en grados centesimales y en sentido dextrógiro.

Afecta la delimitación a los presuntos titulares que a continuación se relacionan:

Finca	Propietario	Finca	Propietario
1	D. Gonzalo López Rodríguez.	11	D. Agustín Salvador Iglesia.
2	D. <sup>a</sup> Angela Martínez de Azcoitia y Rodríguez.	12	D. Agustín Salvador Iglesia.
3	D. Martín Crespo Pastor.	13	Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón.
4	D. Manuel Tejedo Sangrador y doña Manuela y don Fermín Tejedo Sangrador.	14	Confederación Hidrográfica del Duero (acequias).
5	D. <sup>a</sup> Concepción Arroyo Zarzosa.	15	Ayuntamiento de Palencia (caminos vecinales).
6	D. <sup>a</sup> Concepción y don Ignacio Gómez de la Torre y Díez.		
7	D. <sup>a</sup> Concepción y don Ignacio Gómez de la Torre y Díez.		
8-a	D. <sup>a</sup> Concepción y don Ignacio Gómez de la Torre y Díez.		
8-b	D. <sup>a</sup> Concepción y don Ignacio Gómez de la Torre y Díez.		
9	D. Gonzalo López Rodríguez.		
10	D. Agustín Martínez de Azcoitia Rodríguez.		

El correspondiente proyecto estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial de: Ministerio de la Vivienda en Palencia, calle Mayor, número 11, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen se presenten por duplicado en dicha Delegación.

Para mayor facilidad de su consulta, una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Palencia, para que también en él pueda ser examinado.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los debidos efectos.

Madrid, 30 de julio de 1974.—El Director Gerente, José Luis Rodríguez de Colmenares y Díez.



**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

**MADRID**

*Admisión de valores a cotización oficial*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 19 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil, e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos y puestos en circulación por el «Banco de Galicia, S. A.» 58.500 acciones ordinarias, serie D, nominativas, totalmente desembolsadas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 93.001 al 151.500, ambos inclusive, emitidas por escritura pública de fecha 3 de agosto de 1973, y 60.000 acciones ordinarias, nominativas, serie E, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 60.000 inclusive, emitidas por escritura pública de fecha 31 de diciembre de 1973.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de junio de 1974.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—Visto bueno: El Vicesindico, Enrique José Benito, y Rodríguez.—2.899-D.

**ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE SEVILLA**

Tramitándose expediente para devolución de la fianza de don Isaac Navarrete Marzal, Notario que fué de Coria del Río y antes de Olivenza, Almendral y Villanueva del Fresno; se hace público para que cuantas personas tengan que deducir alguna reclamación la formalicen ante este Colegio, en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto.

Sevilla, 19 de julio de 1974.—El Decano, Alfonso Cruz Auñón.—10.662-C.

**BANCO DE ESPAÑA**

11.º sorteo de la Deuda al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1971

Nota de los títulos de la Deuda Amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy

Emisión de 15 de noviembre de 1971, al 4 por 100

Número obtenido por extracción de bolas	Número de títulos	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
		A
33	5.857	187.425 a 193.281
		B
14	1.650	21.451 a 23.100
		C
2	1.275	1.276 a 2.550
		D
31	575	17.251 a 17.825
		E
33	2.975	95.201 a 98.175

Madrid, 15 de julio de 1974.—El Secretario general, Agustín de Alcocer Moreno.—V.º B.º: El Director general, Angel Oiarte Porcal.—6.043-E.

**BANCO CENTRAL, S. A.**

**Sucursal de Sabadell**

Habiendo sufrido extravío los resguardos expedidos por esta sucursal, de los valores abajo detallados, depositados en nuestras Cajas a nombre de don Juan Castañé Rota, se hace público este extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede efectuarlo en el plazo de un mes, pues, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de responsabilidad.

*Resguardos que se citan*

Resguardo número 22, de fecha 5 de abril de 1955, pesetas nominales 2.000, en dos títulos de la deuda perpetua interior 4 por 100 emisión 1949, serie A.

Resguardo número 23, de fecha 5 de abril de 1955, pesetas nominales 30.000, en tres títulos de la deuda amortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951, serie C.

Resguardo número 238, de fecha 3 de noviembre de 1955, pesetas nominales 30.000, en 60 cédulas del Banco Hipotecario de España 4 por 100.

Resguardo número 251, de fecha 5 de abril de 1956, pesetas nominales 15.000, en 30 obligaciones de la «Sociedad General de Aguas de Barcelona», 6 por 100, serie F.

Resguardo número 253, de fecha 5 de abril de 1956, pesetas nominales 15.000, en 30 cédulas del Banco Hipotecario de España 4 por 100.

Resguardo número 382, de fecha 7 de noviembre de 1956, pesetas nominales 15.000, en 15 obligaciones de «Saltos del Sil» 6,75 por 100, serie D.

Resguardo número 414, de fecha 22 de enero de 1957, pesetas nominales 70.000, en 70 obligaciones de «Hidroeléctrica Española», emisión 28 de mayo de 1956.

Resguardo número 591, de fecha 23 de diciembre de 1958, pesetas nominales 20.000, en 40 obligaciones de «Productos Pirelli, S. A.» 6 por 100.

Sabadell, 13 de julio de 1974.—«Banco Central, S. A.», sucursal de Sabadell.—10.693-C.

**BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO**

*Dividendo activo*

El Consejo de Administración del Banco Industrial de Bilbao ha acordado repartir un dividendo activo a cuenta de los beneficios del actual ejercicio que, deducido el impuesto a cargo del accionista, representa un líquido de 18,51 pesetas a cada una de las acciones números 1 al 2.946.906 y de pesetas 12,34 a cada una de las acciones números 2.946.907 al 3.536.287.

El pago de este dividendo tendrá lugar a partir del día 1 de agosto próximo, tanto en las oficinas centrales como en las sucursales de esta Entidad y en las del Banco de Bilbao, mediante la presentación y estampillado de los correspondientes extractos de inscripción y previo cumplimiento de los requisitos legales.

Bilbao, 24 de julio de 1974.—El Secretario general, Juan Manuel Albendea Pabón.—10.844-C.

**BANCO INDUSTRIAL DE LEON**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 14.541, expedido por nuestra sucursal de Barcelona, comprensivo de 500 bonos de Caja del Banco Industrial de León, emisión 5 de julio de 1973, números 1.611.248/747 de 500.000 pesetas nominales, propiedad de don Juan Seguí Pi.

Se hace público comunicando que, si durante treinta días a partir de la publicación de este anuncio no hubiese recla-

mación de terceros, se procederá a expedir duplicado del mismo, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

León, 24 de julio de 1974.—El Secretario, Juan Díez Robles.—10.700-C.

**BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA**

Habiendo sufrido extravío el extracto de inscripción número 24.325, de 100 acciones, números 180.643/92, 180. 723/42, 672.916/40 y 516.291/5, expedido el 3 de marzo de 1973, a favor de don José Ustrell Centelles, se procederá, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se publique este anuncio, a la expedición de duplicado de dicho extracto, cuyo original se considerará nulo, sin ulterior responsabilidad para este Banco.

Barcelona, 25 de junio de 1974.—Carlos Belmonte Vila, Apoderado.—10.713-C.

**BANCO EUROPEO DE NEGOCIOS, S. A.**

*Amortización de Bonos de Caja*

*Emisión de 26 de julio de 1965*

Habiendo tenido lugar el día 26 de julio de 1974, con intervención del Comisario suplente del Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja don Francisco Gómez Cano, y ante el Notario de Madrid don Manuel Amorós Gozálbiz, el sorteo para la amortización parcial de los Bonos de Caja de este Banco correspondientes a la emisión de 26 de julio de 1965, han quedado amortizados por recompra o por sorteo, los siguientes:

101/135	35
1.176/350	175
4.198/222	25
10.171/7	7
10.182/3	2
10.298/353	56
12.084/458	375
15.635/63	29
16.365/464	100
19.155/64	10
23.090/5 089	2.000
28.590/709	120
31.485/0	5
31.890/0 089	200
32.990/3 229	240
35.745/69	25
41.290/389	100
43.000/69	70
45.779/7 978	2.200
48.984/0 083	100
58.775/99	25
58.900/949	50
62.364/613	250
63.359/68	10
63.619/93	75
64.554/63	10
66.399/408	10
67.314/513	200
69.021/30	10
69.551/650	100
70.171/80	10
71.481/580	100
71.631/80	50
72.708/20	13
72.768/85	20
75.419/23	5
77.867/918	50
78.522/721	200
80.352/451	100
81.487/526	40
81.777/876	100
82.417/46	30
83.462/6	5
83.472/521	50
83.602/611	10
85.440/1	2
86.042/56	15
87.632/81	50
87.732/81	50
89.161/260	100
91.223/6	4
95.098/598	500
99.640/79	40
99.824/913	90
102.064/163	100

104.508/33	25
105.089/188	100
105.309/318	10
108.581/635	55
110.218/417	200
113.988/4.187	200
114.810/5.309	500
116.883/7.028	148
117.039/187	129
117.183/282	80
117.268/73	6
117.583/97	15
117.773/822	50
120.533/47	15
125.269/70	2
128.438/40	5
143.708/93.705	50.000
213.708/35.705	22.000
238.861/70	10
238.978/7.075	100
237.128/40	15
237.441/540	100
238.541/685	145
238.716/958	243
239.159/40.888	1.730
240.102/15	14
240.219/438	220
240.539/88	50
240.841/85	45
240.788/835	50
240.861/1.035	175
241.236/685	450
242.081/5	5
242.088/180	75
242.181/5	5
242.218/730	515
243.108/355	250
243.608/75	70
244.138/235	100
244.138/235	100
244.338/780	425
244.788/5.005	240
245.108/705	600
246.008/20	15
246.171/520	350
246.548/65	20
246.578/7.282	687
247.283/5	3
247.418/535	120
247.588/90	5
247.631/8.655	1.025
249.182/50.895	1.534
250.698/805	110
250.808/1.055	250
251.008/1.055	250
251.106/375	270
251.780/4.054	2.275
254.130/630	501
254.708/5.279	574
255.480/879	400
256.105/434	330
256.440/9	10
256.460/2	3
256.463/87	25
256.513/892	380
256.908/15	10
257.021/55	35
257.168/285	100
257.276/95	20
257.378/7	2
257.913/22	10
258.213/512	300
264.713/5.032	320
265.313/742	430
266.124/242	119
266.498/576	81
266.743/942	200
267.043/172	130
267.273/397	125
267.398/422	25
267.423/92	70
267.643/717	75
267.728/77	50
267.778/82	50
267.878/937	60
268.188/392	205
268.513/622	110
268.623/9.122	500
269.123/747	625
269.848/70.347	500
270.448/647	200
270.858/747	90
271.298/352	55
271.403/42	40
271.443/742	300

271.853/62	10
271.904/79	76
272.358/407	50
272.408/987	580
273.088/587	500
273.938/4.007	70
274.208/332	125
274.383/482	80
274.583/5.302	740
275.553/276.002	450
276.033/47	15
276.163/532	370
276.693/742	50
277.458/9.130	1.675
280.838/51	14
282.560/73	14
282.736/70	35
288.781/850	70
291.515/64	50
294.469/5.468	1.000
295.884/783	100
297.757/870	114
299.171/470	300
299.861/70	10
301.411/35	25
301.506/805	100
302.088/105	20
303.116/40	25
302.421/50	30
302.551/625	75
302.716.345	130
302.890/989	100
303.115/214	100
304.402/15	14
304.483/682	200
305.053/8.052	1.000
306.368/787	400
307.405/954	550
308.215/44	30
308.745/74	30
308.880/9.209	350
309.871/720	50
310.511/910	400
319.939/58	20
321.417/36	20
322.582/611	50
324.157/66	10
324.359/448	90
325.158/205	50
329.646/65	20
335.376/625	250
352.010/7.009	5.000
359.883/903	21
382.301/5.300	3.000

De conformidad con lo estipulado en la escritura de emisión de los referidos bonos, el reembolso de los que no estuvieren previamente recomprados con tal finalidad de amortización se efectuará a la par, desde el día de hoy, mediante la presentación de los títulos, percibiendo los titulares de ellos, al propio tiempo, el cupón correspondiente con vencimiento a esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses. Se advierte que, transcurridos tres meses desde la publicación de este anuncio sin que se solicite el reembolso de los títulos que han resultado amortizados, la Entidad emisora podrá consignar su importe en la Caja General de Depósitos.

El reembolso de los títulos amortizados y el pago del cupón correspondiente se efectuará en la central y en las sucursales de San Sebastián, Sevilla, Gijón, Barcelona y Bilbao del «Banco Europeo de Negocios, S. A.» y en la central y sucursales de los Bancos siguientes: Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de Crédito Balear, Banco Pastor, Banco Popular Español, Banco de La Vasconia, Banco Zaragozano y en las sucursales de Barcelona y Valencia de la Societé Générale de Banque en España.

Madrid, 29 de julio de 1974.—10.876-C.

**CENTRAL DE AHORROS, S. A.**

Sorteo de julio. Títulos premiados

CH-479	G-015	O-330	C-553	Y-423
K-381	Z-385	M-868	A-169	E-898

Madrid, 28 de julio de 1974.—10.897-C.

**DESPACHOS DE PAN, S. A. (DESPASA)**

*Disolución de Sociedad*

Se pone en público conocimiento que la citada Sociedad ha trasladado su domicilio social de la calle de Peña Prieta, 30, a la calle Sánchez Barcaiztegui, 3, ambos en Madrid, y que, asimismo, la Junta general extraordinaria, con fecha 30 de junio de 1972, reiterada en 27 de julio de 1973, acordó la disolución de la Sociedad y nombró Liquidador a su Presidente, don Manuel López Vélez.

Madrid, 24 de julio de 1974.—10.688-C.

**COMPANÍA FRESA**

**Frutos y Explotaciones Diversas, S. A.**

*Convocatoria a Junta general extraordinaria*

De conformidad con cuanto previenen los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general extraordinaria, a celebrar en su domicilio social, calle Bethencourt Alfonso (San José), 4, de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, el próximo día 24 de agosto de este año, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o, si procediere, en segunda, al día siguiente, en el local y hora indicados, para tratar y decidir sobre los asuntos siguientes:

*Orden del día*

1.º Examen del desarrollo, marcha económica, contable y administrativa de la Compañía y de la gestión social hasta el presente.

2.º Examen de la situación y gestión sociales hasta la fecha en el presente ejercicio de 1973-74. Medidas a adoptar.

3.º Examen de la actuación de don Julio Pego Piñeiro, y propuesta de separación de su cargo.

4.º Manifestaciones y propuestas de los señores accionistas.

En Santa Cruz de Tenerife a 31 de julio de 1974.—El Presidente, Enrique Jiménez Ribas.—10.875-C.

**S. A. EL RODEO**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Palma de Mallorca, calle Huertos, 22, entresuelo A, el próximo día 28 de agosto, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

Dación de cuenta del informe elaborado por el Consejo de Administración, con motivo de las actividades que, en perjuicio de esta Compañía y totalmente contrarias a los intereses de la misma, vienen desarrollándose por dos accionistas, titulares de las acciones números 278 a 282, 305 a 307, 341 a 370 y 586 a 590, al infringir la prohibición prevista en los apartados 1 y 2 del artículo trigésimo segundo de los Estatutos sociales, adoptándose, en consecuencia, los acuerdos procedentes en aplicación y ejecución de lo establecido en los apartados 3 y 4 del citado artículo.

Podrán asistir a la Junta los accionistas, que con cinco días de antelación a aquel en que deba celebrarse la Junta, depositen los títulos originales de sus acciones en el lugar citado de su reunión, donde se facilitarán las correspondientes tarjetas de asistencia.

Palma de Mallorca, 29 de julio de 1974. El Secretario, Carlos Roldán.—10.891-C.

**SIDERGAL, S. A.**

*Reducción de capital*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 98, de la Ley de Sociedades Anónimas y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que esta Compañía

Mercantil ha acordado reducir su capital en la cuantía de 6.500.000 pesetas, mediante la amortización de las acciones números 6.501 al 13.000, inclusive.

Pontevedra, 23 de julio de 1974.—El Secretario.—3.027-D. 1.º 1-8-1974

#### PROMOGAL, S. A.

##### Reducción de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que esta Compañía Mercantil ha acordado reducir su capital en la cuantía de 9.500.000 pesetas, mediante la amortización de las acciones números 9.501 al 19.000, inclusive.

Pontevedra, 23 de julio de 1974.—El Secretario.—3.028-D. 1.º 1-8-1974

#### SARRIO

COMPANÍA PAPELERA DE LEIZA, S. A.

Domicilio social: Leiza (Navarra)

Capital social: 1.497.375.000 pesetas

Reservas: 694.849.596 pesetas

Inscrita en el Registro Civil de Navarra (tomo 106, folio 72, hoja 1698)

Objeto social: Fabricación, manipulación, transformación del papel y cartón, sus primeras materias y derivados y todas cuantas operaciones puedan comprender la explotación de dichos artículos, tanto industrial como comercial, ya sean por cuenta propia o en comisión, así como cualesquiera otras actividades de lícito comercio cuya implantación o desarrollo convenga a los intereses de la Sociedad.

##### Emisión de obligaciones

1.000.000.000 de pesetas  
convertibles en acciones

Importe de la emisión:

Mil millones de pesetas, representadas por 1.000.000 de obligaciones simples, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una.

Tipo de emisión:

A la par, libre de gastos para el suscriptor, desembolsándose la totalidad del nominal en el momento de la suscripción.

Fecha de emisión:

La suscripción pública quedará abierta el día 29 de julio de 1974 y se cerrará en el momento en que quede cubierta.

Derecho preferente de suscripción:

Los accionistas de «Sarrío, Compañía Papelera de Leiza, S. A.», tendrán derecho preferente para la suscripción de las obligaciones que se emiten, debiendo ejercitar este derecho de preferencia entre los días 15 al 17 de julio, ambos inclusive. Las obligaciones no suscritas por los accionistas se ofrecerán a suscripción pública.

Tipo de interés:

El interés neto que percibirá el obligacionista será del 7,75 por 100, durante los cuatro primeros años; el 8 por 100, durante los años quinto al octavo, y el 8,25 por 100, durante los años siguientes.

El interés será pagado por semestres vencidos, los días 28 de enero y 28 de julio. El primer cupón se abonará el día 28 de enero de 1975.

Convertibilidad en acciones:

Canje del 10 por 100 de las obligaciones. Durante el mes de junio de 1977 podrán los tenedores de estas obligaciones can-

jear el 10 por 100 de las que posean y cuya legítima titularidad acrediten el día 1 de dicho mes de junio, por acciones ordinarias de «Sarrío, Compañía Papelera de Leiza, S. A.», estimadas a la par, lo mismo que las obligaciones.

Las acciones entregadas en canje participarán de los beneficios sociales, a partir del día 1 de julio de 1977, y se pagarán por la Sociedad los intereses devengados hasta dicho día 1 de julio por las obligaciones canjeadas.

Canje del resto de las obligaciones:

Todas las obligaciones en circulación podrán ser canjeadas por acciones ordinarias de «Sarrío, Compañía Papelera de Leiza, S. A.», durante el mes de junio del año 1980, o si lo prefiere el obligacionista, en junio de los años 1983 ó 1986, en las condiciones siguientes:

a) A efectos del canje, las obligaciones se estimarán a la par y las acciones al cambio medio de cotización en la Bolsa de Madrid durante los seis meses anteriores al 1 de junio del año en que se realice el canje, con reducción del 20 por 100, o de 50 enteros, si esta última fórmula resultara más favorable.

En el supuesto de que la Sociedad realice alguna ampliación de capital dentro del periodo de seis meses naturales, que se ha establecido para determinar el cambio medio de las acciones a efectos de convertibilidad, se deducirá de dicho cambio medio el importe resultante de multiplicar la cotización media del correspondiente derecho de suscripción en la Bolsa de Madrid por el cociente que se obtenga dividiendo el número de días hábiles transcurridos desde el comienzo del periodo de los seis meses naturales hasta el primer día del plazo fijado para la ampliación de capital por los días hábiles del periodo completo de seis meses, señalado para la determinación del cambio medio de las acciones.

En todo caso, las acciones no podrán valorarse por bajo de la par.

b) Si el importe de las obligaciones presentadas al canje no permitiera suscribir un número exacto de acciones, valoradas en la forma señalada en el párrafo a) precedente, la diferencia necesaria para suscribir la última acción se hará efectiva en metálico por el obligacionista.

c) Las acciones que se entreguen en este canje participarán de los beneficios sociales, a partir del 1 de julio del año en que se realice el canje, y se pagarán por la Sociedad los intereses devengados hasta dicho día 1 de julio por las obligaciones canjeadas.

Amortización:

Las obligaciones que no fueran canjeadas por acciones en las oportunidades concedidas, serán amortizadas a la par, en metálico, por terceras partes, mediante sorteo, el día 28 de julio de los años 1980, 1983 y 1986.

Cotización:

Se solicitará la admisión de estas obligaciones a cotización en las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao.

Suscripción:

La suscripción de las obligaciones podrá efectuarse en cualquiera de las oficinas de las siguientes Entidades:

Banco Central.  
Banco Urquijo.  
Banco de la Vasconia.  
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

La Junta de Inversiones del Ministerio de Hacienda ha declarado aptos dichos

títulos para la materialización de reservas de las Mutualidades Laborales y del Instituto Nacional de Previsión y para las inversiones de los recursos ajenos depositados en las Cajas de Ahorros.

Sindicato de Obligacionistas:

Las reglas fundamentales por las que se regirán las relaciones jurídicas entre la Sociedad y el Sindicato y las características de éste se contienen en los Estatutos que rige dicho Sindicato, y que constan protocolizados y elevados a escritura pública, otorgada ante el Notario de Lecumberri don Salvador Pastor Pérez, el día 29 de julio de 1974.

Comisario:

Caja de Ahorros de Navarra.

(Autorizado por la Dirección General de Política Financiera.)

Leiza, 31 de julio de 1974.—El Consejo de Administración.—2.598-9.

#### CONSTRUCCIONES ALCALDE, S. A.

##### Reducción voluntaria de capital

«Construcciones Alcalde, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Juan Ramón Jiménez, número 28.

La Junta universal de esta Sociedad, celebrada el 17 de julio de 1974, ha adoptado por unanimidad el acuerdo de reducir el actual capital social de 29.300.000 pesetas hasta la cifra de 10.000.000 de pesetas, mediante amortización y consiguiente anulación de 3.880 acciones, número 2.001 al 5.880 de 5.000 pesetas nominales cada una y devolución de su importe nominal de 19.300.000 pesetas a los legítimos tenedores de las mismas.

El presente anuncio se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de julio de 1974.—El Presidente-Administrador, Julio Alcalde.—2.591-9. y 3.º 1-8-1974

#### SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO CENTRAL DEL AHORRO POPULAR

MADRID

##### Primer anuncio de absorción

La Junta general extraordinaria de la «Sociedad Cooperativa de Crédito Central del Ahorro Popular», con domicilio en Madrid, calle Santísima Trinidad, número 5 —inscrita en el Registro de Entidades Cooperativas del Ministerio de Trabajo con el número 6.667 y en el Ministerio de Hacienda con el número 6 de la sección B) del Registro especial Cooperativas de Crédito—, en sesión celebrada el día 3 de julio de 1974 adoptó válidamente, conforme al artículo 56-1 del vigente Reglamento de Cooperación, los siguientes acuerdos:

A) Aprobar la fusión de la «Cooperativa de Crédito Central del Ahorro Popular», de Sevilla, con la «Cooperativa de Crédito Central del Ahorro Popular», de Madrid, mediante la absorción por la «Cooperativa de Crédito Central del Ahorro Popular», de Madrid, de la «Cooperativa de Crédito Central del Ahorro Popular», de Sevilla, la cual procederá a su disolución sin liquidación y al traspaso en bloque de su patrimonio social al de «Central del Ahorro Popular», de Madrid, como Cooperativa absorbente de aquella, lo que implicará la adquisición por «Central del Ahorro Popular», de Madrid, como sucesora a título universal, de la totalidad de los bienes, acciones, derechos y obligaciones de la «Cooperativa de Crédito

Central del Ahorro Popular, de Sevilla, según resultan del balance general de la misma cerrado al 30 de junio de 1974.

B) Aprobar que todos los socios de «Central del Ahorro Popular», de Sevilla, tengan los mismos derechos y obligaciones, de cualquier clase y naturaleza jurídica que sean que los de «Central del Ahorro Popular», de Madrid, reconociéndose por ésta a aquéllos el importe nominal de sus títulos de aportación, imposiciones, libretas de ahorro, créditos, préstamos y otros depósitos de fondos que tuvieran acreditados en «Central del Ahorro Popular de Sevilla».

C) Aprobar la aceptación que los socios de la «Sociedad Cooperativa de Crédito Central del Ahorro Popular», de Sevilla, han realizado respecto a la personalidad jurídica de «Central del Ahorro Popular», de Madrid, como Entidad absorbente de aquélla, con el reconocimiento, por tanto, también, de los consiguientes compromisos socio-económicos que «Central del Ahorro Popular», de Madrid, tenga contraídos hasta el momento de la fusión por absorción de «Central del Ahorro Popular», de Sevilla; y en su consecuencia deberán aportar también, en el plazo de tres meses, contados desde que los Organismos competentes aprueben la absorción, la parte necesaria para igualar las aportaciones a capital y fondos de reservas de «Central del Ahorro Popular», de Madrid, como Entidad absorbente.

D) Aprobar la aceptación que los socios de «Central del Ahorro Popular», de Sevilla, han hecho en el sentido de cumplir fiel y estrictamente lo dispuesto en los vigentes Estatutos de «Central del Ahorro Popular», de Madrid, así como en los acuerdos válidamente adoptados en Juntas generales por nuestra Entidad y que, en su consecuencia, suscriban a este fin los documentos pertinentes.

E) Aprobar el nombramiento de don Emilio Cervantes Cervantes, don Enrique Guil Hernández y don José Jalón Heredia, a los que se les faculta para que en forma indistinta o mancomunada lleven a cabo todos los actos o negocios jurídicos necesarios para la ejecución de los anteriores acuerdos de fusión por absorción que efectuará «Central del Ahorro Popular», de Madrid, respecto de «Central del Ahorro Popular», de Sevilla, con disolución de esta última, facultándose incluso para subsanar y determinar cualesquiera otras condiciones y extremos de la absorción que no estén previstos en los precedentes acuerdos, formalizando la correspondiente escritura pública de fusión por absorción, recogiendo en la misma el balance de nuestra Entidad, cerrado al día anterior al del otorgamiento de la escritura, y en general, facultarles en lo menester para la ejecución de los acuerdos de esta Junta general extraordinaria, suscribiendo al efecto cuantos documentos públicos y privados sean necesarios.

F) Someter la efectividad de todos los acuerdos que anteceden a la condición suspensiva de que por las autoridades u Organismos competentes se autorice, en definitiva, la absorción de «Central del Ahorro Popular», de Sevilla, por «Central del Ahorro Popular», de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en especial, a los efectos de que:

1. Los socios cooperativistas que no asistieron a la Junta general extraordinaria, antes indicada, puedan hacer uso de la facultad que les asiste de separarse de la Sociedad cooperativa mediante escrito dirigido al Presidente, en el plazo de tres meses contados desde la publicación del tercero y último anuncio, advirtiéndoles que, caso de no hacerlo así, se entenderá que han aceptado plenamente los acuerdos de la referida Junta general extraordinaria, todo ello a los efectos prevenidos en la Ley de Cooperación y en su vigente Reglamento.

2. Los acreedores de la sociedad cooperativa puedan en el mismo plazo, si así les convinieren, exigir el pago o aseguramiento de sus respectivos créditos.

Madrid, 3 de julio de 1974.—10.748-C.  
1.ª 1-8-1974

### SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO CENTRAL DEL AHORRO POPULAR DE SEVILLA

#### Primer anuncio de absorción

La Junta general extraordinaria de la «Sociedad Cooperativa de Crédito Central del Ahorro Popular», de Sevilla, con domicilio en calle Conde de Ibarra, 25, de esta capital—inscrita en el Registro de Entidades Cooperativas del Ministerio de Trabajo con el número 11.181; y en el Ministerio de Hacienda con el número 18 de la sección B) del Registro especial Cooperativas de Crédito—, en sesión celebrada el día 1 de julio de 1974 adoptó válidamente, conforme al artículo 56-1 del vigente Reglamento de Cooperación, los siguientes acuerdos:

A) Aprobar la fusión de la «Cooperativa de Crédito Central del Ahorro Popular», de Sevilla, con la «Cooperativa de Crédito Central del Ahorro Popular», de Madrid, mediante la absorción por la «Cooperativa de Crédito Central del Ahorro Popular», de Madrid, de la «Cooperativa de Crédito Central del Ahorro Popular», de Sevilla, la cual procederá a su disolución sin liquidación y al traspaso en bloque de su patrimonio social a la Cooperativa absorbente.

B) Aprobar la disolución sin liquidación de la «Cooperativa de Crédito Central del Ahorro Popular», de Sevilla, y la aportación en bloque de su patrimonio social a la «Cooperativa de Crédito Central del Ahorro Popular», de Madrid, lo que implica la adquisición por esta última, como sucesora a título universal, de la totalidad de los bienes, acciones, derechos y obligaciones de la «Cooperativa de Crédito Central del Ahorro Popular», de Sevilla, que resultan del balance general de la misma, cerrado al 30 de junio de 1974.

C) Aprobar que todos los socios de «Central del Ahorro Popular», de Sevilla, tendrán los mismos derechos y obligaciones, de cualquier clase y naturaleza jurídica que sean, que los de «Central del Ahorro Popular», de Madrid, reconociéndose por ésta a aquéllos el importe nominal de sus títulos de aportación, imposiciones, libretas de ahorro, créditos, préstamos y otros depósitos de fondos que tuvieran acreditados en «Central del Ahorro Popular», de Sevilla.

D) Aprobar que los socios de la «Sociedad Cooperativa de Crédito Central del Ahorro Popular», de Sevilla, aceptarán la personalidad jurídica en la Entidad Cooperativa absorbente con los consiguientes compromisos socio-económicos que ésta tenga contraídos hasta el momento de la fusión por absorción; y en su consecuencia aportarán también, en el plazo de tres meses, contados desde que los Organismos competentes aprueben la absorción, la parte necesaria para igualar las aportaciones a capital y fondos de reservas de la Entidad absorbente.

E) Aprobar que los socios de «Central del Ahorro Popular», de Sevilla, se comprometerán a cumplir fiel y estrictamente lo dispuesto en los vigentes Estatutos de «Central del Ahorro Popular», de Madrid, así como los acuerdos válidamente adoptados en Juntas generales por dicha Entidad suscribiendo a este fin los documentos pertinentes.

F) Aprobar a estos efectos de la absorción, el balance general de la «Cooperativa de Crédito Central del Ahorro Popular», de Sevilla, cerrado el día 30 de junio de 1974.

G) Aprobar el nombramiento de don José Luis Royuela Cristóbal, don Manuel

Fernández de Lecanda y don Luis Caballo Martín, a los que se les faculta para que en forma indistinta o mancomunada lleven a cabo todos los actos o negocios jurídicos necesarios para la ejecución de los anteriores acuerdos de fusión por absorción y disolución, incluso para subsanar y determinar cualesquiera otras condiciones y extremos de las mismas no previstos en los precedentes acuerdos, formalizando la correspondiente escritura pública de fusión y disolución, recogiendo en la misma el balance final cerrado al día anterior al del otorgamiento de la escritura y en general facultarles en lo menester para la ejecución de los acuerdos de esta Junta general extraordinaria, suscribiendo al efecto cuantos documentos públicos o privados sean precisos.

H) Someter la efectividad de todos los acuerdos que anteceden a la condición suspensiva de que por la Junta general extraordinaria de la «Cooperativa de Crédito Central del Ahorro Popular», de Madrid, se adopten los correlativos acuerdos de absorción y de que, por las autoridades y Organismos competentes, se autorice, en definitiva, la fusión por absorción.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en especial, a los efectos de que:

1) Los socios cooperativistas que no asistieron a la Junta general extraordinaria antes indicada puedan hacer uso de la facultad que les asiste de separarse de la Sociedad cooperativa mediante escrito dirigido al Presidente en el plazo de tres meses contados desde la publicación del tercero y último anuncio, advirtiéndoles que, caso de no hacerlo así, se entenderá que han aceptado plenamente los acuerdos de la referida Junta general extraordinaria, todo ello a los efectos prevenidos en la Ley de Cooperación y en su vigente Reglamento.

2. Los acreedores de la Sociedad cooperativa puedan en el mismo plazo, si así les convinieren, exigir el pago o aseguramiento de sus respectivos créditos.

Sevilla, 2 de julio de 1974.—10.749-C.  
1.ª 1-8-1974

### SOCIEDAD DE INVERSION MOBILIARIA DE ANDALUCIA-1, S. A.

(S. I. M. A. S. A. - 1)

Balance al 31 de diciembre de 1973

Padecidos errores en la inserción del Balance de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 175, de fecha 23 de julio de 1974, página 15314, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la columna Activo, donde dice: «Deudores 783.050,51», debe decir: «Deudores 783.050,21»; asimismo el total de dicha columna que figura con «431.328.370,50», debe figurar con «431.328.370,54».

En la columna Pasivo, donde dice: «Total 431.328.370,50», debe decir: «Total 431.328.370,54».

### COMPANIA CANARIENSE DE TABACOS, SOCIEDAD ANONIMA

Convoca Junta general extraordinaria para el día 29 de agosto de 1974, a las diecisiete horas, en su domicilio social, situado en el número 41 de la urbanización «Barranco Cruz de la Gallina», de Telde (Gran Canaria), para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Ampliación de capital social y reforma del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

2.º Redacción y aprobación del acta de la Junta.

Telde, 24 de julio de 1974.—El Administrador de la Compañía, Oscar Ribas Reig. 10.762-C.



## CENTROS TURISTICOS, S. A.

## Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de «Centros Turísticos, S. A.» (CETURSA), a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Granada, en el domicilio social, plaza Isabel la Católica, 1, 5.º, el próximo 3 de septiembre de 1974, a las diez horas, en primera convocatoria

y, en su caso, el día 4 del mismo mes y año, a la misma hora, en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º Modificación del Consejo de Administración.

2.º Uso de la firma social y representación de la Sociedad.

Granada 24 de julio de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso García Valdecasas García Valdecasas.—2.980-D.

## TITULOS PROCEDENTES DE UNION CAPITALIZADORA, S. A.

Resultado del sorteo de capitales adicionales y amortización de títulos realizado en Madrid el día 20 de julio de 1974.

KME YFN NJT RRN  
AON CUK UHD YYZ

Madrid, 20 de julio de 1974.—Luis Monzó Lasala.—10.667-C.

## FINAR, S. A. DE INVERSION MOBILIARIA

## Cartera de Valores al 31 de diciembre de 1973

Grupos	Nominal	Valor adquisición	Valor según cambio medio diciembre 1973
<b>Acciones cotizadas:</b>			
Alimentación .....	2.459.000,—	8.802.399,40	11.856.918,—
Petróleo .....	3.000.000,—	12.683.987,—	9.860.760,—
Químicas .....	2.812.500,—	7.313.573,79	13.803.248,—
Material de construcción .....	6.008.500,—	18.396.937,83	28.664.327,—
Automóvil .....	77.000,—	246.071,98	243.063,—
Constructoras .....	3.324.000,—	14.442.271,69	24.430.149,—
Inmobiliarias .....	24.894.000,—	45.933.291,56	64.951.661,—
Agua y gas .....	5.450.000,—	12.162.295,87	15.289.596,—
Electricidad .....	28.935.000,—	62.681.453,74	65.325.638,—
Telecomunicación .....	956.000,—	3.736.809,66	3.729.393,—
Comercio .....	5.413.500,—	17.715.489,49	39.271.081,—
Bancos .....	6.686.800,—	35.311.115,66	70.335.935,—
Inversión .....	1.093.000,—	2.423.406,66	7.949.208,—
Acciones no cotizadas .....	2.525.250,—	4.171.590,32	9.487.500,—
Obligaciones cotizadas .....	1.737.000,—	1.789.357,50	2.277.080,—
Obligaciones no cotizadas .....	869.000,—	869.000,—	869.000,—
<b>Totales .....</b>	<b>96.169.650,—</b>	<b>249.578.620,95</b>	<b>368.344.557,—</b>

## Valor con inversión superior al 5 por 100 de la Cartera

Valor	Nominal	Valor adquisición	Valor según cambio medio diciembre 1973
C. A. M. P. S. A. ....	3.000.000,—	12.683.987,—	9.860.760,—
Urbis .....	4.913.000,—	13.026.169,85	17.009.493,—
Sevillana .....	6.877.000,—	13.132.447,20	14.440.683,—
F. E. C. S. A. ....	8.349.000,—	16.402.496,22	18.073.844,—

## Balance al 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos .....	34.766.200,26	Capital .....	120.000.000,—
Cartera de Valores .....	249.678.620,95	Reserva legal .....	60.000.000,—
Deudores .....	35.730.487,42	Fondo de fluctuación de Valores .....	60.000.000,—
A cuenta de dividendos .....	12.000.000,—	Remanente .....	28.177.842,73
Inmovilizaciones intangibles .....	683.009,55	Acreedores .....	1.094.900,—
Cuentas de orden .....	99.981.850,—	Resultados del ejercicio .....	63.586.975,40
		Cuentas de orden .....	99.981.850,—
<b>Total Activo .....</b>	<b>432.840.368,18</b>	<b>Total Pasivo .....</b>	<b>432.840.368,18</b>

## Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1973

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Pérdida en venta de títulos .....	1.304.028,20	Beneficio en venta de títulos .....	50.282.780,37
Pérdida en venta de cupones .....	219.702,87	Beneficio en venta de cupones .....	10.993.217,97
Gastos de constitución (amortizaciones) .....	219.939,85	Intereses bancarios .....	3.695,25
Otros gastos .....	5.407.588,67	Cupones y dividendos de la Cartera .....	9.341.576,90
Resultados del ejercicio .....	63.586.975,40	Primas de asistencia a Juntas .....	116.664,50
<b>Total Debe .....</b>	<b>70.737.934,99</b>	<b>Total Haber .....</b>	<b>70.737.934,99</b>

## INVERCAP, S. A.

## Compañía Española de Inversión Mobiliaria

Balance al 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tegorería:					
Bancos		27.033.896,40	Capital desembolsado		200.000.000,—
Cartera de Valores:					
Acciones cotizadas	155.042.882,19		Reservas y fondos:		
Acciones no cotizadas	4.515.825,—		Reserva legal	160.000,—	
Obligaciones cotizadas	35.392.185,—	194.950.452,18	Fondo de fluctuación de Valores	320.000,—	480.000,—
Inmovilizaciones intangibles					
		2.983.000,—	Acreeedores:		
			* Por compras realizadas de Valores		7.929.186,03
			Resultados del ejercicio		18.557.960,56
<b>Total Activo</b>		<b>224.967.148,59</b>	<b>Total Pasivo</b>		<b>224.967.148,59</b>

## Cuenta general de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1973

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos de personal					
		240.000,00	Cupones y dividendos de la cartera		6.298.281,03
Pérdidas en venta de valores					
		108.687,00	Beneficios en venta de valores		9.487.039,51
Inmovilizaciones intangibles					
		373.000,00	Beneficios en venta de derechos de suscripción		929.158,35
Otros gastos					
		383.508,00	Primas de asistencia a Juntas		6.583,17
Resultados del ejercicio					
		15.732.006,50	Intereses bancarios		119.173,66
<b>Total Debe</b>		<b>16.837.212,72</b>	<b>Total Haber</b>		<b>16.837.212,72</b>

## Aplicación de los resultados del ejercicio 1973

		Pesetas	Aplicación de resultados:		Pesetas
Remanente resultados de ejercicios anteriores					
		825.954,06	Reserva legal		2.580.000,00
Resultados del ejercicio:					
Resultados netos en venta de valores	10.307.497,86		Fondo de fluctuación de valores		5.180.000,00
Resultados netos ordinarios	5.424.508,64		Dividendos		8.400.000,00
			Participación del Consejo		400.000,00
			Resultados pendientes de aplicación		17.980,56
<b>Total</b>		<b>15.732.006,50</b>	<b>Total</b>		<b>18.557.960,56</b>

## Cartera de valores mobiliarios al día 31 de diciembre de 1973

Clase de valor	Nominal	Valor efectivo en balance	Valor de cotización al 31 diciembre 1973
Acciones cotizadas:			
Extractivas	418.400	1.040.897	736.384
Textil	1.350.000	1.979.911	1.942.500
Químicas	2.069.500	9.488.970	6.307.250
Maquinaria de construcción	66.500	66.500	285.950
Material y maquinaria no eléctrica	3.078.000	2.998.402	3.468.000
I y constructoras	29.000.000	38.861.230	56.000.000
Electricidad	18.930.000	41.430.663	38.582.380
Navegación marítima	2.450.000	4.597.539	3.983.500
Telecomunicaciones	3.000.000	11.529.290	11.890.000
Bancos	3.955.000	26.622.189	38.263.850
Sociedades de inversión mobiliaria	7.755.000	16.218.491	16.265.500
Acciones no cotizadas:			
Bancos	750.000	4.500.000	4.500.000
Sociedades de inversión mobiliaria	15.625	15.625	15.625
Obligaciones cotizadas:			
Metálicas básicas	2.000.000	1.985.445	1.840.000
A. y M. agrícolas	3.000.000	2.948.065	2.940.000
Electricidad	3.280.000	3.120.425	2.753.000
Bancos	27.000.000	27.336.210	27.445.000
<b>Totales</b>	<b>108.118.025</b>	<b>194.950.452</b>	<b>219.808.939</b>

## Valores mobiliarios en Cartera con inversión superior al 5 por 100 del total

	Nominal	Valor efectivo en balance	Valor de cotización
Edificadora Española	10.000.000	12.281.830	30.000.000
Inmobiliaria Norte Sur	19.000.000	26.600.000	26.600.000
FECSA	5.500.000	12.579.342	11.907.000
Hidroeléctrica Española	8.850.000	13.521.869	13.268.400
Telefónica	3.000.000	11.529.290	11.880.000
Banco General	2.250.000	14.673.664	25.147.800
Financiera Euro-Española	5.755.000	12.116.481	12.065.500
Banco de Financiación Industrial	10.000.000	10.178.360	10.250.000
Banco Intercontinental Español	13.000.000	13.162.830	13.185.000

**CARTERA MOBILIARIA DE CATALUÑA, S. A.**

*Balace de comprobación y saldos a 31 de diciembre de 1973*

ACTIVO	Balace definitivo a fin del año anterior	Cargos	Abonos	Balace definitivo a fin del periodo
Tesorería	7.379.000	102.227.257,06	88.785.152,28	20.841.094,80
Caja	5.000	—	1.505,—	3.495,—
Bancos	7.374.000	102.227.257,06	88.783.657,26	20.837.599,90
<b>Cartera de Valores</b>	—	178.875.696,88	28.923.676,—	149.952.020,88
Acciones cotizadas	—	101.947.378,88	12.923.676,—	89.023.702,88
Acciones no cotizadas	—	60.928.318,—	—	60.928.318,—
Obligaciones no cotizadas	—	16.000.000,—	16.000.000,—	—
<b>Deudores</b>	192.621.000	99.542.073,—	250.757.099,06	41.405.973,94
Otros deudores	192.621.000	99.542.073,—	250.757.099,06	41.405.973,94
Diversas	—	117.753,50	117.753,50	—
Inmovilizaciones intangibles	—	4.712.063,—	401.330,18	4.310.732,82
<b>Total</b>	200.000.000	385.474.843,44	368.965.021,—	216.509.822,44
<b>PASIVO</b>				
Capital desembolsado	200.000.000	—	—	200.000.000,—
Suscrito	200.000.000	—	—	200.000.000,—
Acreeedores	—	531.349,18	542.287,18	10.938,—
Otros acreeedores	—	531.349,18	542.287,18	10.938,—
Diversas	—	4.724.951,80	4.724.951,80	—
Resultados del ejercicio	—	38.441.479,66	52.940.384,10	16.498.894,44
<b>Total</b>	200.000.000	41.697.780,64	58.207.603,08	216.509.922,44

*Cuenta de resultados del ejercicio a 31 de diciembre de 1973*

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos	1.141.605,10	Ingresos	17.640.489,54
Pérdidas en venta de títulos	74.453,70	Cupones y dividendos de la cartera	8.411.993,94
Pérdidas en venta de derechos de suscripción adquiridos	18.223,50	Beneficios en venta de títulos	2.131.554,34
Pagos al Consejo de Administración por todos los conceptos	120.000,—	Beneficios en venta de derechos de suscripción	7.046.983,50
Inmovilizaciones intangibles (amortización)	395.504,18	Intereses bancarios	49.957,78
Intereses bancarios	2.811,21		
Otros gastos	532.612,51		
Resultados del ejercicio	16.498.884,44		
<b>Total</b>	17.640.489,54	<b>Total</b>	17.640.489,54

*Inventario de la cartera a 31 de diciembre de 1973*

Código de sector y Empresa	Clases de títulos Sector Empresa	Valor nominal	Valor contable	
24 52 52 80	230 312 315 500	Energía e Industrias Aragonesas, S. A. ... Fomento Inmobiliario Panadés, S. A. ... Fomento Inmobiliario Vallés, S. A. ... Banco Español de Crédito, S. A. ...	637.500 12.000.000 29.302.000 283.000	1.354.819 36.117.159 47.776.896 2.284.759
		<b>Total acciones cotizadas</b>	<b>87.533.703</b>	
80 80 85	— — —	Rumasiña-1 ... Caja de Crédito Vivienda, S. C. ... Laria de Inversiones, S. A. ...	1.000.000 50.000 24.752.000	1.001.505 50.000 49.726.813
		<b>Total acciones no cotizadas</b>	<b>50.778.318</b>	
24 55	700 180	Unión Explosivos Río Tinto, S. A. ... Catalana de Gas y Electricidad ...	490.000 1.000.000	490.000 1.000.000
		<b>Total obligaciones cotizadas</b>	<b>1.490.000</b>	
52	—	Fondo Inmobiliario Fides, S. A. ...	10.000.000	10.150.000
		<b>Total obligaciones no cotizadas</b>	<b>10.150.000</b>	
		<b>Total general</b>	<b>149.952.021</b>	

Barcelona, 30 de abril de 1974.—El Jefe de Contabilidad.—Visto bueno: El Consejo-Director.—2.335-5.

**DENLOFEN, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social (calle del Mar, 53), el día 28 de agosto próximo a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o al siguiente día, en su caso, a la misma hora, de segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

Cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 8 de los Estatutos sociales.

Nombramiento de nuevos Consejeros y fijación del número de los mismos integrantes del Consejo de Administración.

Badalona, 19 de julio de 1974.—El Consejo de Administración.—2.972-D.

**HIDRO NITRO ESPAÑOLA, S. A.**

*Amortización de obligaciones*

Ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Rogelio del Valle González, y en presencia del Comisario de obligacionistas de las emisiones 1954 y 1963 se ha efectuado, con las formalidades de la Ley, el sorteo de las obligaciones que, con arreglo al cuadro de amortización, corresponde amortizar en el presente año. El resultado fué el siguiente:

*Emisión 1954*

13.401 al	13.452 (52)
13.901 al	14.000 (100)
18.951 al	19.000 (50)
32.701 al	32.800 (100)
41.001 al	41.070 (70)
41.081 al	41.100 (20)
43.201 al	43.230 (30)
43.241 al	43.300 (60)

Total amortizadas: 482.

*Emisión 1963*

101 al	200 (100)
4.301 al	4.400 (100)
5.601 al	5.700 (100)
9.001 al	9.100 (100)
9.801 al	9.900 (100)
12.401 al	12.500 (100)
12.801 al	12.900 (100)
13.301 al	13.400 (100)
15.301 al	15.400 (100)
17.401 al	17.500 (100)
17.901 al	18.000 (100)
18.701 al	18.800 (100)
19.601 al	19.700 (100)
20.001 al	20.100 (100)
22.601 al	22.700 (100)
23.001 al	23.100 (100)
24.501 al	24.600 (100)
27.701 al	27.800 (100)
31.001 al	31.100 (100)
33.501 al	33.600 (100)
35.401 al	35.500 (100)
38.001 al	38.100 (100)
38.801 al	38.900 (100)
41.401 al	41.500 (100)
42.601 al	42.700 (100)
42.801 al	42.900 (100)
48.601 al	48.700 (100)
47.301 al	47.400 (100)
52.001 al	52.100 (100)
52.201 al	52.300 (100)
56.001 al	56.100 (100)
58.901 al	59.000 (100)
62.101 al	62.200 (100)
62.601 al	62.700 (100)
62.901 al	63.000 (100)
64.201 al	64.300 (100)
65.201 al	65.300 (100)
66.601 al	66.700 (100)
67.201 al	67.300 (100)
67.501 al	67.600 (100)
69.101 al	69.200 (100)
71.441 al	71.500 (60)
73.344 al	73.400 (57)
75.201 al	75.300 (100)
80.801 al	80.900 (100)
81.501 al	81.600 (100)
82.628 al	82.700 (73)
83.801 al	83.900 (100)
86.101 al	86.200 (100)
88.601 al	88.700 (100)
92.101 al	92.200 (100)
92.601 al	92.700 (100)
93.101 al	93.200 (100)
94.601 al	94.676 (78)
97.142 al	97.200 (59)
98.201 al	98.300 (100)
99.401 al	99.500 (100)
101.001 al	101.100 (100)
102.774 al	102.800 (27)
103.801 al	103.900 (100)
107.101 al	107.200 (100)
109.601 al	109.700 (100)
112.201 al	112.245 (45)
113.501 al	113.600 (100)
116.201 al	116.300 (100)
118.701 al	118.800 (100)
118.901 al	119.000 (100)
119.901 al	120.000 (100)
121.001 al	121.100 (100)

121.801 al 122.000 (100)
122.301 al 122.400 (100)
122.401 al 122.500 (100)
122.701 al 122.800 (100)
123.701 al 123.800 (100)
123.801 al 123.900 (100)
123.901 al 124.000 (100)
124.001 al 124.100 (100)
124.101 al 124.200 (100)
128.301 al 128.382 (100)
130.401 al 130.500 (100)
132.601 al 132.100 (100)
133.201 al 133.300 (100)
133.801 al 133.900 (100)
134.601 al 134.700 (100)
137.701 al 137.800 (100)
139.101 al 139.200 (100)

142.501 al 142.600 (100)
148.701 al 148.800 (100)

Total amortizadas: 8.479.

La amortización será previa la presentación de los títulos correspondientes que llevarán adheridos los cupones números 41 y siguientes, los de la emisión 1954 y del 23 en adelante, los de 1963.

El reembolso se efectuará a través de las Oficinas en Madrid de los siguientes Bancos: Central, Español de Crédito, Santander, Hispano Americano, Rural y Mediterráneo, Ibérico, Atlántico.

Madrid, 24 de julio de 1974.—El Consejo de Administración.—10.718-C.

VASCO MONTAÑESA DE VALORES MOBILIARIOS, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	7.207.590	Capital	50.000.000
Cartera de Valores	83.003.390	Reserva legal	6.932.956
Inmovilizaciones tangibles	3	Fondo fluctuación valores	11.450.117
		Fondo regularización dividendos	1.115.072
		Reserva voluntaria	11.846.633
		Acreeedores	559.380
		Resultados del ejercicio	8.306.845
<b>Total</b>	<b>90.210.983</b>	<b>Total</b>	<b>90.210.983</b>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1973

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Amortización inmovilizado tangible	22.933	Cupones y dividendos	3.738.107
Gastos varios	84.651	Beneficio venta valores	4.334.985
		Venta derechos suscripción	228.188
		Primas asistencia a Juntas	30.041
Resultados en 1973	107.584	Intereses bancarios	85.110
	8.306.845		
<b>Total</b>	<b>8.414.429</b>	<b>Total</b>	<b>8.414.429</b>

Resumen de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1973

Grupos de valores	Costo efectivo	Segun cotización bursátil
De renta variable cotizados en Bolsa:		
De Alimentación	3.948.770	15.794.500
Papel y Artes Gráficas	444.120	734.100
Petróleo	2.786.180	5.970.400
Químicas	1.242.590	2.207.200
Materiales de construcción	438.950	1.187.000
Metálicas básicas	186.380	500.220
Maquinaria no eléctrica	260.070	450.200
Automóviles	1.227.600	1.559.520
Inmobiliarias	1.598.480	3.227.240
Agua y Gas	712.780	987.700
Electricidad	14.225.590	25.738.060
Navegación marítima	271.830	539.520
Telecomunicaciones	3.017.750	8.702.000
De Servicios comerciales	7.533.010	35.108.000
Bancos	14.302.340	49.579.480
Sociedades de Inversión Mobiliaria	4.396.700	12.808.520
Fondos de Inversión Mobiliaria	1.403.180	1.955.800
Seguros y Capitalización	458.370	545.700
Otras Entidades financieras	493.800	1.126.430
	58.928.430	169.719.070
De renta variable sin cotización oficial	5.353.230	7.077.140
De renta fija cotizados en Bolsa	18.723.730	19.789.560
	83.003.390	199.585.770

Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100 de la cartera

Clase de valor	Nominal	Valor en libras
Acciones y obligaciones Fecsa	4.758.000	5.390.730
Acciones y obligaciones Hidro, Española	5.010.000	5.097.430
Acciones y obligaciones Iberduero	3.385.000	4.315.240

Madrid, 27 de junio de 1974.—9.993-C.

LIBRERIA Y CASA EDITORIAL HER-  
NANDO, S. A.

Convocatoria a Junta general de accio-  
nistas

Según lo previsto en el artículo 16 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general con carácter extraordinario, en primera convocatoria, el día 9 de septiembre de 1974, a las diecinueve horas en el domicilio social, y, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, para deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Aprobación, en su caso, del balance de situación, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de los señores accionistas censores de cuentas, referidos todos ellos al ejercicio social de 1973.
- 3.º Aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de beneficios sociales del ejercicio 1973.
- 4.º Aprobación, en su caso, de la gestión social realizada por el Consejo de Administración en el año 1973.
- 5.º Designación de accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio 1974.
- 6.º Renovación parcial del actual Consejo de Administración.
- 7.º Ampliación del capital social en 4.750.000 pesetas, con emisión a la par de 4.750 acciones nominativas de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, reservando el derecho de suscripción a los actuales accionistas, por plazo de un mes y con desembolso total de aquéllas al tiempo de la suscripción.
- 8.º Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales, según resulte del acuerdo recaído en el anterior número de orden del día.
- 9.º Modificación del artículo 11 de los Estatutos sociales, suprimiendo los párrafos segundo y tercero del mismo.
10. Autorizar al señor Consejero delegado para que comparezca ante Notario para elevar a escritura pública los anteriores acuerdos.
11. Aprobar, en su caso, el acta de la sesión.

Pueden concurrir a esta Junta general todos los señores accionistas que justifiquen su derecho con arreglo a los Estatutos sociales, pudiendo delegar su asistencia en la forma prevista en el artículo 15 de los Estatutos sociales.

Madrid, 27 de julio de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Perlado.—2.581-11.

CLINICA MEDICO QUIBURGICA  
O'DONNELL, S. A.

A los efectos prevenidos en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que esta Sociedad, por acuerdo de la Junta general de accionistas de fecha 15 de mayo de 1970, ejecutado en escritura de 3 de abril de 1974, otorgada ante Notario de esta capital, doctor Francisco Lucas Fernández, fué disuelta y liquidada, siendo el balance final de la liquidación el siguiente:

Activo:	
Caja	456.375,89
Pérdidas y ganancias	143.624,31
<b>Total</b>	<b>600.000,00</b>
Pasivo:	
Capital	600.000,00
	600.000,00

Madrid, 8 de julio de 1974.—Un liquidador.—10.522-C.



## EMPRESA NACIONAL «ELCANO» DE LA MARINA MERCANTE, S. A.

MADRID

Balance de situación al 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Inmovilizado tangible .....	4.234.352.326,40	Capital .....	1.350.000.000,—
Inversiones financieras .....	8.867.100,—	Otros fondos de financiamiento propios .....	148.949.701,82
Cuentas financieras deudoras .....	889.387.470,00	Créditos de financiamiento .....	2.974.328.125,39
Aprovisionamiento .....	16.184.242,59	Fondos de amortización .....	998.401.333,09
Resultados .....	666.774.873,21	Cuentas financieras acreedoras .....	254.874.885,90
Cuentas transitorias .....	37.198.990,39	Cuentas transitorias .....	108.210.756,39
	5.832.764.803,48		5.832.764.803,49
Cuentas de orden .....	218.601.258,80	Cuentas de orden .....	218.601.258,80
	6.051.366.062,29		6.051.366.062,29

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1973

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Costes por naturaleza:		Facturación .....	797.609.774,82
Materiales .....	82.102.532,41	Resultados ajenos a la explotación .....	18.574.839,15
Personal .....	266.219.136,95	Inmovilización propia y varios .....	74.259.885,35
Contribuciones e impuestos .....	1.347.507,—		890.444.299,32
Suministros y servicios del exterior .....	206.639.693,72	Pérdida .....	668.774.873,21
Amortizaciones .....	215.048.801,34		
Gastos financieros .....	137.879.498,36		
Previsiones .....	17.990.997,—		
Disminución viajes en curso .....	2.189.123,49		
Resultados de la reestructuración .....	627.801.682,28		
	1.557.218.972,53		1.557.218.972,53

En el «Boletín de Información Financiera», que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria, que se distribuye gratuitamente y se facilita a toda persona que lo solicite, aparecen periódicamente estos mismos documentos con una información completa.

Madrid, 8 de julio de 1974.—10.246-C.

## EMPRESA NACIONAL DEL ALUMINIO, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1973,

Regularizado según Ley 76/1961, de 23 de diciembre

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Inversiones .....	7.176.657.984	Capital .....	1.529.429.500
Tangible .....	6.959.359.985	Otros fondos de financiamiento .....	1.100.020.977
Financiera .....	217.297.999	Créditos financieros .....	1.925.379.162
Cuentas financieras .....	898.729.189	Fondos de amortización .....	3.170.193.003
Aprovisionamiento existencias .....	1.386.891.190	Cuentas financieras .....	1.622.800.976
Costes clasificados en curso de producción .....	218.892.418	Resultados .....	191.762.046
Cuentas transitorias .....	79.799.428	Cuentas transitorias .....	19.354.515
Cuentas de orden .....	2.585.801.946	Cuentas de orden .....	2.585.801.946
Total .....	12.154.542.125	Total .....	12.154.542.125

En el «Boletín de Información Financiera», que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria, que se distribuye gratuitamente y se facilita a toda persona que lo solicite, aparecen periódicamente estos mismos documentos con una información completa.

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1973

	Pesetas
Producto líquido de ventas .....	5.284.433.254
A deducir:	
Costes y gastos .....	5.069.153.118 (1)
Beneficio bruto del ejercicio .....	215.280.136
A deducir:	
Previsión para impuestos sobre los beneficios .....	23.570.604
Beneficio líquido del ejercicio .....	191.709.532
Remanente ejercicio anterior .....	82.514
Total .....	191.762.046

(1) Incluida la dotación al Fondo de Amortizaciones aceleradas 406,5 millones de pesetas.

Madrid, 18 de julio de 1974.—10.371.

(FINESA)  
FINANCIERA EURO-ESPAÑOLA, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería:			Capital desembolsado .....		50.000.000,—
Bancos .....		7.960.835,45	Reserva y fondos:		
Cartera de valores mobiliarios:			Reserva legal .....	17.400.000,—	
Acciones cotizadas .....	94.981.164,84		Fondo de fluctuación de valores .....	25.000.000,—	
Acciones no cotizadas .....	4.625.000,—		Fondo regulador dividendos .....	500.000,—	
Obligaciones cotizadas .....	258.000,—	99.874.164,84	Resultados pendientes de aplicación .....	608.279,40	43.508.279,40
Deudores:			Acreedores:		
Por ventas realizadas de valores .....		1.886.127,12	Dividendos a pagar .....	30.740,—	
			Por compras de valores .....	340.292,50	371.032,50
			Resultados del ejercicio .....		15.941.815,51
Total Activo .....		109.821.127,41	Total Pasivo .....		109.821.127,41

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1973

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos de personal .....		228.000,00	Cupones y dividendos de la cartera .....		3.217.939,94
Pérdidas en venta de títulos .....		29.461,42	Beneficios en venta de títulos .....		12.812.928,02
Otros gastos .....		408.897,42	Beneficios en venta de derechos de suscripción .....		324.981,77
Resultados del ejercicio .....		15.941.815,51	Primas asistencia a Juntas .....		15.609,07
			Intereses bancarios .....		33.615,55
			Otros ingresos .....		399.000,00
Total Debe .....		16.805.974,35	Total Haber .....		16.805.974,35

Aplicación de resultados a 31 de diciembre de 1973

Remanente de resultados de ejercicios anteriores .....		608.279,40	Aplicación de resultados:		
Resultados del ejercicio:			Reserva legal .....	7.600.000,00	
Resultados netos en venta de valores .....	12.910.348,37		Fondo de reg. dividendos .....	500.000,00	
Resultados netos ordinarios .....	3.031.487,14	15.941.815,51	Dividendos .....	5.000.000,00	
			Participación Consejo .....	250.000,00	
			Resultados pendientes de aplicación .....	3.200.094,91	
Total .....		16.550.094,01	Total .....		16.550.094,91

Cartera de valores mobiliarios al día 31 de diciembre de 1973

Clase de valor	Nominal	Valor efectivo en balance	Valor de cotización 21-12-73
Acciones cotizadas:			
Textil .....	250.000	358.952	382.500
Químicas .....	1.827.000	7.983.785	6.842.100
Material y maquinaria no eléctrica .....	2.305.000	3.509.583	2.823.500
Accesorios y maquinaria agrícola .....	400.000	400.000	600.000
Inmobiliarias y otras constructoras .....	30.250.000	39.552.164	60.787.500
Electricidad .....	17.124.000	33.178.741	37.884.325
Telecomunicaciones .....	500.000	1.951.812	1.980.000
Servicios comerciales .....	71.000	71.000	372.750
Bancos .....	1.198.000	5.955.138	10.805.875
Inversión mobiliaria .....	1.000.000	2.050.000	2.100.000
Acciones no cotizadas:			
Alimentación .....	150.000	150.000	150.000
Servicios comerciales .....	582.500	582.500	582.500
Bancos .....	250.000	1.500.000	1.500.000
Seguros y capitalización .....	2.575.000	2.412.500	2.412.500
Obligaciones cotizadas:			
Inmobiliarias y otras constructoras .....	223.000	223.000	223.000
Servicios comerciales .....	35.000	35.000	35.000
Totales .....	58.688.500	99.874.165	129.301.550

Valores mobiliarios en Cartera con inversión superior al 5 por 100 del total

Compañía Española de Penicilina .....	900.000	5.964.263	4.950.000
Edificadora Española .....	10.000.000	12.281.385	30.000.000
Inmobiliaria Norte Sur .....	19.000.000	23.080.500	26.800.000
FECSA .....	2.500.000	5.061.263	5.275.000
Hidroeléctrica Española .....	4.675.000	7.786.240	9.913.080
Hidroeléctrica Ibérica .....	3.375.000	7.889.485	10.113.750

## COMPANÍA VASCONGADA DE INVERSIÓN MOBILIARIA, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Bancos .....		34.234.875,84	Capital .....		200.000.000,00
Dividendos pendientes .....		199.799,45	Reserva legal .....		4.417.514,88
Deudores por venta de valores .....		18.579.936,45	Fondo fluctuación de valores .....		8.835.029,77
Inmovilizaciones tangibles .....		20.268,60	Resultados pendientes de aplicación .....		4.288.729,41
Gastos de constitución .....		2.130.887,53	Acreeedores por contravalores .....		1.967.208,20
			Otros acreedores .....		420,00
			Resultados 1973 .....		47.040.585,74
<b>Cartera de valores:</b>					
Acciones cotizadas .....		202.828.189,47			
Acciones no cotizadas .....		2.481.208,98			
Bonos y obligaciones cotizados .....		3.875.000,00			
Bonos y obligaciones no cotizados .....		4.199.821,68			
Suma .....		266.549.488,00	Suma .....		266.549.488,00
Cuentas de orden .....		72.743.050,00	Cuentas de orden .....		72.743.050,00
Total Activo .....		339.292.538,00	Total Pasivo .....		339.292.538,00

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Amortización gastos constitución .....		355.102,79	Dividendos .....		8.764.472,15
Amortización mobiliario y máquinas oficina .....		6.552,20	Prima asistencia a Juntas .....		81.793,00
Gastos varios .....		1.861.317,61	Intereses bancarios .....		52.441,55
Resultados ejercicio .....		47.040.585,74	Resultados venta valores .....		42.384.851,64
Suma Debe .....		49.263.558,34	Suma Haber .....		49.263.558,34

## Composición de Cartera al 31 de diciembre de 1973

Grupos	Nominal	Valor de adquisición	Valor según cambio medio diciembre 1973
Alimentación, bebidas y tabaco .....	4.365.000	25.080.642,74	29.587.765
Petróleo .....	750.000	3.097.358,25	2.465.190
Químicas .....	3.403.500	8.429.100,12	8.970.930
Material de construcción .....	4.749.000	17.564.795,22	25.870.133
Constructoras de obras públicas .....	1.644.000	6.928.948,33	11.778.895
Inmobiliarias y otras construcciones .....	13.508.100	29.913.506,93	39.665.944
Agua y gas .....	2.852.000	9.395.987,23	7.051.266
Electricidad .....	19.340.500	41.874.840,89	44.133.787
Telecomunicaciones .....	2.181.500	5.757.376,28	8.437.688
Servicios comerciales .....	3.338.500	10.552.512,00	24.372.581
Bancos .....	7.488.700	45.385.976,35	73.092.619
Sociedades de inversión mobiliaria .....	895.500	1.847.365,13	5.058.013
Suma acciones cotizadas .....	64.096.300	202.828.189,47	280.574.831
Suma acciones no cotizadas .....	554.750	2.481.208,98	3.168.690
Suma renta variable .....	64.651.050	205.309.398,45	283.743.521
<b>Renta fija:</b>			
Bonos y obligaciones cotizados .....	3.900.000	3.875.000,00	5.086.600
Bonos y obligaciones no cotizados .....	4.192.000	4.199.521,68	4.192.000
Total cartera .....	72.743.050	213.383.920,13	283.022.121

## Valores con inversión superior al 5 por 100 de la Cartera

Valor	Nominal	Valor de adquisición	Valor según cambio medio diciembre 1973
Banco Guipuzcoano, S. A. ....	3.412.000	21.715.839,92	28.360.333
Ebro, Cía. de Azúcares y Alcoholes, S. A. ....	2.472.000	14.180.371,68	21.715.815

San Sebastián, 28 de junio de 1974.—El Presidente del Consejo, Agustín Lacort Tolosona.—10.170-C.

## ZALDIVAR

GUIPUZCOA, S. A.

IGUALATORIO MEDICO-QUIRURGICO Y DE ESPECIALIDADES

Dirección: Garibay, 23, 2.º Teléfono 41 26 14. Apartado 412

SAN SEBASTIAN

Balance general al 31 de diciembre de 1973

	Sumas del		Saldos	
	Debe	Haber	Deudores	Acreedores
Reserva siniestros pendientes de pago ...	258.214,30	379.024,30		322.810,—
Capital ...		220.000,—		220.000,—
Recibo de primas pendientes de cobro ...	404.227,10	201.098,10	203.129,—	
Impuestos a primas pendientes de cobro ...	3.459,—	6.952,62		3.493,62
Impuestos ...	101.391,38	101.391,38		
Valores mobiliarios ...	298.283,—	41.513,—	226.770,—	
Reserva para comisiones de primas pendientes de cobro ...	8.368,—	16.747,96		8.379,96
Valores mobiliarios amortizados ...	45.000,—	5.000,—	40.000,—	
Primas ...	5.918.797,80	5.918.797,80		
Recibos al cobro ...	6.119.895,90	6.119.895,90		
Pérdidas y Ganancias ...	6.035.400,90	6.538.491,89		473.090,99
Fondo fluctuación valores ...	1.250,—	6.820,—		5.570,—
Contribuciones e impuestos ...	180.449,—	180.449,—		
Gastos generales ...	348.105,23	348.105,33		
Siniestros ...	4.644.330,70	4.644.330,70		
Impuestos vencidos pendientes pago ...	138.961,—	287.403,—		148.442,—
Banco de San Sebastián ...	4.113.789,42	3.611.302,80	502.486,62	
Caja ...	6.193.832,82	6.150.549,48	43.083,34	
Producto fondos invertidos ...	13.228,28	13.228,28		
Banco de España ...	166.319,14	1,53	166.317,61	
Gastos generales de producción ...	537.462,47	537.462,47		
Totales ...	35.528.565,44	35.528.565,44	1.181.786,57	1.181.786,57

## Minuta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1973

PERDIDAS	Pesetas	GANANCIAS	Pesetas
Reserva para siniestros pendientes de pago ...	322.810,—	Reserva para siniestros pendientes de pago ...	258.214,30
Contribuciones e impuestos ...	149.874,50	Primas ...	5.795.772,90
Gastos generales de producción ...	529.094,47	Producto de fondos invertidos ...	13.228,28
Siniestros ...	4.624.330,70	Impuestos ...	101.391,38
Gastos generales ...	344.315,23		
Impuestos vencidos pendientes de pago ...	95.276,—		
Beneficio del ejercicio ...	101.205,96		
Total ...	6.168.608,86	Total ...	6.168.608,86

San Sebastián, 14 de junio de 1974.—2.825-D.

DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL  
DEL MERCADO COMUN, S. A.

BARCELONA

Roger de Flor, 164

(En liquidación)

Se pone en conocimiento de cualesquiera personas interesadas que por acuerdo de la Junta general de accionistas celebrada el 28 de junio de 1974 se ha procedido a la disolución y liquidación de la Compañía, aprobándose el balance final de la misma, que es el siguiente:

Activo:

Caja .....	15.060,48
Bancos .....	1.156.893,52
Gastos primer establecimiento ...	8.709,08
Gastos constitución .....	63.898,50
Resultados ejerc. anteriores ...	463.408,42
Pérdidas y ganancias .....	22.030,00
Total .....	1.730.000,00

Pasivo:

Capital .....	1.730.000,00
---------------	--------------

Barcelona, 26 de julio de 1974.—La Comisión Liquidadora.—10.702-C.

## CULMEN, S. A.

Cía. Española de Capitalización

Resultado del sorteo de amortización, celebrado el día 26 de julio de 1974 (por ser festivo el día 25), ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor:

G-F-N	T-S-L	U-K-J	Y-V-LL
LL-R-B	CH-P-LL	Y-Z-K	K-W-N

Madrid, 26 de julio de 1974.—10.768-C.

DECORACION INDUSTRIAL, S. A.

(DINSA)

De acuerdo con lo prevenido en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hacen públicos los acuerdos tomados por la Junta general universal extraordinaria de accionistas, celebrada el día 30 de junio de 1974, adoptándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el inventario-balance de disolución y liquidación siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja .....	132.377
Pérdidas y ganancias .....	217.623
<b>Total .....</b>	<b>350.000</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	350.000
<b>Total .....</b>	<b>350.000</b>

2.º Aprobar la gestión realizada por el Administrador de la Compañía.

3.º Dar por disuelta la Sociedad, no procediendo el nombramiento de liquidador alguno por repartirse los accionistas el haber social resultante, proporcionalmente a las acciones de que cada uno de ellos es poseedor y a razón de 1.891,10 pesetas por título.

Sabadell, 30 de junio de 1974.—Antonio Baldebey Arán, Apoderado.—10.696-C.

NUEVA PLAZA DE TOROS DE  
SAN SEBASTIAN

Junta general extraordinaria

El día 30 de diciembre de 1973 se reunió en el domicilio social la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad por virtud de convocatorias expresas, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y diario «Informaciones» de Madrid.

Con la asistencia del 93,23 por 100 del capital social se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.º Ratificación y cese de los anteriores Consejos de Administración y ratificación, a su vez, de las actuaciones de los mismos.

Estos acuerdos como los siguientes se adoptaron ante la lectura de la escritura pública otorgada el día 8 de enero de 1974, con número 386 del protocolo de don Alejandro Bérnago Llabrés, Notario de Madrid, y que fueron los siguientes:

1.º Nombramiento de Consejo, previo cese del anterior.

2.º Determinación del número de Consejeros, que podrán ser de seis a doce.

3.º Ratificación del nombramiento de Consejeros.



4.º Ampliación del capital social y autorización al Consejo para que pueda hacer uso de la facultad que señala el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

5.º Modificación de los artículos 4.º, 24 y 33 de los Estatutos sociales.

El artículo 4.º, objeto social, dirá en lo sucesivo como sigue:

«Artículo 4.º El objeto social lo constituye la construcción y explotación en cualquier forma de plazas de toros, dehesas, encerraderos y, en general, los negocios taurinos y los propios del ramo; pero la Sociedad puede realizar también cualquier acto o contrato, o desarrollar cualquiera otra actividad de lícito comercio o industria, aun ajeno al ramo de referencia, siempre y cuando así lo acuerde la Junta general. Y, por aplicación de este último párrafo, concreta ampliar su actividad actual a todos los aspectos a la construcción y compraventa de inmuebles, debiendo entenderse la extensión de tal actividad a la posibilidad de derribos, venta de solares resultantes, construcción en los mismos y consiguiente negociación mercantil sobre toda clase de edificaciones, tanto pertenezcan a la Compañía, o a otras personas o puedan ser adquiridas por la Sociedad.»

«Artículo 6.º El capital social asciende a 30.000.000 de pesetas, y está representado por 60.000 acciones, de 500 pesetas nominales, al portador, numeradas desde la unidad.

El capital social se halla totalmente desembolsado y las acciones en circulación totalmente liberadas.»

«Artículo 24. En las Juntas los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos, computándose un voto cada 10 acciones.

Los titulares de un número de acciones inferior a diez, habrán de agruparse, a efectos del ejercicio del derecho aquí establecido, designando entre ellos a quien ha de representarles en la Junta y ejercitar de tal forma su derecho a voto.»

«Artículo 32. La duración del cargo de Consejero será de cinco años. Al transcurrir los tres primeros se hará una renovación parcial que abarcará los seis Consejeros más jóvenes; al cumplirse los cinco años será renovada la mitad restante, y así sucesivamente.

Los Consejeros son reelegibles indefinidamente.»

«Artículo 33. Los Consejeros no contraerán responsabilidad personal en el desempeño de sus cargos, si cumplen con las reglas establecidas, sin perjuicio de

las acciones de impugnación a que sus acuerdos puedan dar origen.

La Junta general puede asignar a los Consejeros una remuneración en la forma que tenga a bien, y, cuando ésta consista en una participación en las ganancias, será detrída en la forma que determina la Ley, respetando, por tanto, el artículo 74 de la actualmente vigente sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

La misma no podrá exceder del 25 por 100.

La designación de los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vocales, se efectuará por votación dentro del propio Consejo de Administración.

El Secretario no necesitará reunir la calidad de accionista.»

Se ratifica de las facultades concedidas por don Mauricio Matellanes Michelena en la debida escritura.

Estos acuerdos fueron adoptados íntegramente y por unanimidad en la referida Junta general, de la que se da expresa cuenta por este anuncio al cuerpo social.

Madrid, 2 de julio de 1974.—Por el Consejo de Administración, Manuel Villadóliga.—2.589-12.

FOMENTO ESPAÑOL DE SEGUROS, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja .....	6.965	Capital .....	18.000.000
Bancos .....	16.702.373	Reservas patrimoniales .....	43.588.600
Valores mobiliarios .....	75.249.880	Reservas técnicas legales .....	29.871.130
Inmuebles .....	6.861.966	Reservas a cargo de las cedentes .....	30.771.182
Anticipo sobre pólizas .....	274.075	Saldos pasivos en efectivo de las aceptantes .....	73.045
Delegaciones y Agencias. Saldos activos en efectivo .....	18.577	Depósitos de las aceptantes .....	4.769.081
Recibos de primas pendientes de cobro .....	143.270	Saldos pasivos en efectivo .....	636.599
Coaseguradores. Saldos activos .....	1.773.326	Coaseguradores. Saldos pasivos .....	1.430.059
Depósito en poder de las cedentes .....	5.961.009	Acreedores diversos .....	1.549.510
Reservas a cargo de los reaseguradores .....	12.541.881	Remanente del ejercicio anterior .....	342.632
Saldos activos en efectivo .....	6.365.577	Ejercicio actual .....	4.253.311
Deudores diversos .....	8.186.788		
Fianzas en efectivo .....	17.690		4.595.943
Mobiliario e instalación .....	249.822		
Vehículos .....	952.950		
	135.285.149		135.285.149

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1973

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Saldos deudores de los Ramos .....	2.610.822	Remanente del ejercicio anterior .....	342.632
Saldo acreedor del ejercicio .....	4.595.943	Saldos acreedores de los Ramos .....	6.863.933
	7.206.565		7.206.565

Madrid, 17 de julio de 1974.—10.415-C.

ADMINISTRACION  
VENTA Y TALLERES  
Trafalgar, 29. Teléfa. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 61 00  
MADRID-10

## GACETA DE MADRID

### BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 5,00 ptas.  
Atrasado ..... 6,00 ptas.  
Suscripción anual: ~  
España ..... 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administrador de BOE: Trafalgar, 29.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de Jan Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.